PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Encino, Santander

MEMORANDO
20215720001073

FECHA: 09-08-2021

PARA: **ASTRID LILIANA MOSQUERA CASTILLO**
DIRECTORA TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES (Encargada)
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DE: **FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO**
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTÁ ALTO RÍO FONCE

ASUNTO: **Solicitud CDP PAA 90078, Insumos Agrícolas- SFF Guanentá**

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la necesidad de la Dirección Territorial Andes Nororientales, para adelantar la adquisición de bienes y servicios para el área del Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce, atentamente me permito solicitar la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal, así:

***Objeto contractual:**." Compra de insumos agrícolas, necesarios para la producción de material vegetal en los viveros del SFF GARF, con el fin de realizar acciones de restauración ecológica en la zona de influencia del santuario."*

- Se adjuntan las solicitudes de CDP.

Agradezco la colaboración.

Atentamente,

FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO
Jefe de Área protegida SFF- GUA
Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Cel. 313 2824352, 3173804426
fabio.munoz@parquesnacionales.gov.co
Proyectó: Geraldine Suarez -Contratista
Revisó y aprobó: Fabio Uriel Muñoz Blanco - Jefe de área protegida SFF Guanentá

	SOLICITUD DE CDP	Código: GRFN_FO_19
		Versión: 4
		Vigente desde: 29/01/2020

Orfeo No : 20215720001073 Fecha de solicitud : 9 / AGOSTO / 2021

Número consecutivo PAA : 90078

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

Entidad : UNIDAD_ADMINISTRATIVA_ESPECIAL_PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA _DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_NORORIENTALES NIT : 804.001.738-8

Dependencia : SFF GUENANTAALTO RIO FONCE

Cuenta * : INVERSION Recurso : 11

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : ADMINISTRACION SPNN

Código SIIF : C-3202-0900-4-0

Producto : Servicio de restauración de ecosistemas

Código SIIF ADMINISTRACION PGN : 3202005

Código SIIF ADMINISTRACION FONAM : #N/D

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN : #N/D

Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM #N/D

Código SIIF TASAS : #N/D

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC y** el documento anexo **Ayuda Clasificacion Presupuestal**

Ayuda Clasificacion Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-01-003-004-06 Valor $ 56.199.780

Nombre Uso Presupuestal : ABONOS Y PLAGUICIDAS

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase : 34659 - 34669

Título : Abonos n.c.p. -Otros insecticidas, fungicidas, herbicidas y desinfectantes

Valor total : $56.199.780

Objeto Contractual : Compra de insumos agrícolas, necesarios para la producción de material vegetal en los viveros del SFF GARF, con el fin de realizar acciones de restauración ecológica en la zona de influencia del santuario.

*** Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS\MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC\INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1**

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHeunriza	EDGAR ROBERTO UNRIZA PINZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-02-003	PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL
Fecha y Hora Sistema:	2021-08-20-8:19 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	69821	**Fecha Registro:**	2021-08-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-01-02-003 PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	56.199.780,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	56.199.780,00	**Saldo x Comprometer:**	56.199.780,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	71221	**Fecha Registro:**	2021-08-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
308 UAESPNN NA - SFF Guanentá Alto Rio Fonce	C-3202-0900-4-0-3202005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	56.199.780,00	0,00	56.199.780,00	56.199.780,00	0,00

Objeto:	90078-Compra de insumos agrícolas, necesarios para la producción de material vegetal en los viveros del SFF GARF, con el fin de realizar acciones de restauración ecológica en la zona de influencia del santuario. 20215720001073

EDGAR ROBERTO UNRIZA PINZON

Firmado digitalmente por EDGAR ROBERTO UNRIZA PINZON
Fecha: 2021.08.20 08:20:42 -05'00'

Firma Responsable

Macrorigami s.a.s
NIT: 900.991.246-0

Señores:
SFF Guanentá Alto Rio Fonce - Parques Nacionales

REF: **COTIZACION**

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNID MEDID	% IVA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IMPUESTO INCLUIDOS	V/TOTAL
66	TIERRA NEGRA	m3	-	115.000,00	-	115.000	**7.590.000**
140	ABONO ORGÁNICO. HUMUS DE LOMBRIZ SÓLIDO * 50 KG. Tiene un aspecto terroso, suave, ligero y olor a tierra mojada. En presentación de bultos de 50 kg, con registro ICA.Incluye suministro, transporte hasta los sitios de plantación y aplicación	Bultos	-	51.980,00	-	51.980	**7.277.200**
60	Cal dolomita compuesta por carbonato de calcio:57%, Carbonato de magnesio 38% y máximo humedad 1.0%. 50 kilos	Bultos	-	40.250,00	-	40.250	**2.415.000**
80	Tierra de algas de diatomeas fosilicidas. (tierra de diatomeas) Humedad (3%), Silicio Orgánico 73.3% (No mineral), 38 Oligoelementos, Polvo para aplicaciones edáficas y foliares.	kilo	-	10.350,00	-	10.350	**828.000**
6	ELEMENTOS MAYORES. FERTILIZANTE COMPUESTO triple quince, ELEMENTOS MAYORES. NITRÓGENO 15% + FÓSFORO 15% + POTASIO 15%., humedad máxima 1,5%. Con registro ICA x 50kg	Bulto	-	143.750,00	-	143.750	**862.500**

Carrera 33 No 47 - 44 Centro Empresarial Altamonte Cabecera .Ofic 213. Tel: 6835832 -Cel: 312 375 91 53
E mail: macrorigami@gmail.com
Bucaramanga - Colombia

6	Fertilizante Concentrado Soluble con registro ica INGREDIENTE ACTIVO: Silicio, Ácido methano - Sulfinico, Acidos Húmicos y Fulvicos COMPOSICIÓN. Nitrógeno Total , N , 81.8 g/L Nitrógeno Orgánico 78.6 g/L Nitrógeno Amoniacal 3.17 g/L Potasio Soluble en Agua (k2O) 91.0 g/L Calcio Soluble en agua (CaO) 2.49 g/L Magnesio Soluble en agua (MgO) 0.17 g/L Hierro soluble en agua (Fe) 0.12 g/L Azufre soluble en agua (s) 54.2 g/L Silicio Total soluble en agua (SiO2) 21.5 g/L Sodio soluble en agua (Na) 10.6 g/L Carbono Orgánico oxidable total 70.4 g/L PH 11.4 Densidad a 20° C 1.22 g/cc Conductividad eléctrica 1:200 1.34 dS/m	litro	-	43.700,00	-	43.700	**262.200**
11	MICORRIZA. Inoculante biológico de uso agrícola y bioestimulante radicular en polvo suelto, con base en micorrizas de los géneros: glomus, acaulospora, acauteliospora y entrophospor color marrón, incoloro, pH 5 - 6, porcentaje máximo de humedad 15%, biodegradabilidad 100%, mínimo 240 esporas/gramo y nuna diversidad de 6 morfotipos. Mínimo 70% raíces colonizadas. Mínimo una año de vida útil. Empacada en sacos de 50 kg. Con registro ICA. Incluye suministro, transporte hasta los sitios de plantación y aplicación	Bultos	-	113.322,00	-	113.322	**1.246.542**
31	Fertilizante foliar a base de aminoacidos con elementos mayores y menores presentación litro	litro	-	51.750,00	-	51.750	**1.604.250**
100.000	bolsa 9 cm x 18 cm calibre 1,5 con fuelle incluido	Unidad	19,00	33,61	6,39	40	**4.000.000**

40.000	bolsas negras 12 x 20 calibre 1,5 con fuelle material polietileno negro	Unidad	19,00	48,74	9,26	58	**2.320.000**
10.000	bolsas negras 20x 30 calibre 1,5 con fuelle material polietileno negro	Unidad	19,00	52,94	10,06	63	**630.000**
60	Bulto de cascarilla de arroz comprimido por 50 kilos	Bulto	-	44.288,00	-	44.288	**2.657.280**
3	polisombra negra penumbra del 50%, material de polietileno de alta densidad 100% virgen con aplicación de aditivos para la protección de rayos UV, rollo de 4 metros de ancho x 10 de largo, rollo por 100 metros	Rollo	19,00	502.521,01	95.478,99	598.000	**1.794.000**
18	arena lavada metro cubico	m3	-	113.322,00	-	113.322	**2.039.796**
12	Triturado	m3	-	120.750,00	-	120.750	**1.449.000**
35	Micro aspersores caudal 45 lts, radio 1.5 .	Unidad	19,00	6.620,17	1.257,83	7.878	**275.730**
7	Aspersor dos vias plastico para riego de 1/2 "pulgada	Unidad	19,00	12.079,83	2.295,17	14.375	**100.625**
16	Registro de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	19,00	5.300,00	1.007,00	6.307	**100.912**
15	Codo de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	19,00	3.500,00	665,00	4.165	**62.475**
35	Te de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	19,00	3.142,02	596,98	3.739	**130.865**
15	Uniòn de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	19,00	869,75	165,25	1.035	**15.525**
2	frasco de pegante para pvc por 1/16 galon 236 ml	Unidad	19,00	33.823,53	6.426,47	40.250	**80.500**
29	Palas para embolsar de mango corto, Medidas 34 cm Material Metal-plástico	Unidad	5,00	131.428,57	6.571,43	138.000	**4.002.000**
4	malla galvanizada gallinero, rollo 1.5 metros alto por 36 de largo.	rollo	19,00	162.875,63	30.946,37	193.822	**775.288**
5	Mallas plástica de alta densidad de 180 cm de alto x 50 metros de longitud	rollo	19,00	84.075,63	15.974,37	100.050	**500.250**
1	Semillas de aliso con un porcentaje de Germinacion mayor al 80% bolsa de kg	kilo	-	253.000,00	-	253.000	**253.000**
1	Semilla de alcaparro gigante bolsa de kg con un porcentaje de gerninacion mayor al 80%	kilo	-	189.750,00	-	189.750	**189.750**
1	Semilla Guayacán Rosado con un porcentaje de Germinacion mayor al 80% bolsa de kg	kilo	-	241.500,00	-	241.500	**241.500**

1	Semilla Guayacán amarillo con un porcentaje de Germinacion mayor al 80% bolsa de kg	kilo	-	241.500,00	-	241.500	**241.500**
1	Semilla de cedro Rosado con un porcentaje de Germinacion del mayor al 80% bolsa de kg	kilo	-	345.000,00	-	345.000	**345.000**
7	zarandas de 0.90x2 metros con malla electrosoldada de 3X3 (para zarandear arena), con marco en madera (rectangular) de 2 cm de espesor X 10 cm de alto y por el perímetro de la malla	Unidad	-	51.750,00	-	51.750	**362.250**
4	Frasco de enraizador hormonal en polvo,esquejes y semillas x 100 gramo	Unidad	-	34.500,00	-	34.500	**138.000**
1	Rollo plástico invernadero, película de polietileno de Plastilene, calibre 7 con protección UV 1, color trasparente por 6 metros de ancho x 100m largo	Rollo	19,00	1.236.974,79	235.025,21	1.472.000	**1.472.000**
10	Canastillas plasticas de 60 x 40 x 25	Unidad	19,00	21.743,70	4.131,30	25.875	**258.750**
6	Bolsa de papel biodegradable elaborada a partir celulosa de 12x10 cm , paquete por 100 unidades	Paquete	-	10.120,00	-	10.120	**60.720**
9	Fungicida Biológico a base de "Bacillus subtilis" cepa (QST 713) 1 x 10 9 ufc/g 1.34%	litro	-	89.700,00	-	89.700	**807.300**
5	Fungicida amplia espectro frasco de 1000cc	Litro	-	36.800,00	-	36.800	**184.000**
16	sulfato de cobre	kilo	19,00	21.260,50	4.039,50	25.300	**404.800**
16	Insecticida biológico con base en los siguientes microorganismos Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii, Bacillus thuringiensis	libra	-	63.250,00	-	63.250	**1.012.000**
8	Trichoderma Herzarium bolsa metalizada x 500 gramos, registro ICA	libra	-	63.250,00	-	63.250	**506.000**
14	Mata babosa bolsa de 300g	BOLSA	-	18.400,00	-	18.400	**257.600**
2	insecticida - controlador hormiga arrierra X 240 ml - Fipronil: (±)-5-amino-1-(2,6-dicloro-a, a, a,-trifloro-p-tolyl)-4-trifluoro -3- carbonitrilo: 200 g/L por litro de formulación a 20 °C.	Frasco	-	57.500,00	-	57.500	**115.000**
35	pares de guantes poliéster latex, para jardineria Tallas L, XL, M	Unidad	19,00	21.260,50	4.039,50	25.300	**885.500**

4	Paquetes de bolsas herméticas tipo ziplock de 36 cm X 40 cm aproximadamente paquete por 50 unidades.	Paquetes	19,00	40.588,24	7.711,76	48.300	**193.200**
12	Balde plástico, redondo, con boquilla para verter el líquido, de 12 litros, con mango resistente.	Unidad	19,00	14.495,80	2.754,20	17.250	**207.000**
10	Cabuyas de varias colores	Cono	19,00	20.294,12	3.855,88	24.150	**241.500**
1	Tanque en polietilineno para alnacenamiento de agua de 3000 litros con accesorios para la conexión y flotador, filtro UV	Unidad	19,00	1.063.025,21	201.974,79	1.265.000	**1.265.000**
2	Tanque en polietilineno para alnacenamiento de agua de 2000 litros con accesorios para la conexión y flotado, filtro UV	Unidad	19,00	753.781,51	143.218,49	897.000	**1.794.000**
120	Cable Guaya En Acero Inoxidable De 3/16 (4.8mm) 7x19 hilos	Metro	19,00	12.000,00	2.280,00	16.422	**1.970.640**
1	Rollo de Plastico negro de polietilineno de 4 m de ancho por 50 metros largo calibre 6	rollo	19,00	350.000,00	66.500,00	478.975	**478.975**
40	Poste plástico en polietileno reciclado de alta densidad de 2.10 metros de longitud x 10cm x10cm	Unidad	19,00	65.714,29	12.485,71	78.200	**3.128.000**
						TOTAL	**60.032.923**

Forma de pago: 100% anticipado

Tiempo de entrega: 3 a 5 días hábiles después de la Orden de compra

Cordialmente,



MONICA DIAZ FORERO
REPRESENTANTE LEGAL
NIT; 900.991.246-0

REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA
NIT 804012595-9
Cra 16 # 29a - 12
Tel 6420241
Bucaramanga

FECHA AGOSTO 06 DE 2021

SEÑORES
Parque Nacional Natural
SFF Guanentá Alto Rio Fonce

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNID MEDID	% IVA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IMPUESTO INCLUIDOS	V/TOTAL
66	TIERRA NEGRA	m3	-	100.000,00	-	100.000	**6.600.000**
140	ABONO ORGÁNICO. HUMUS DE LOMBRIZ SÓLIDO * 50 KG. Tiene un aspecto terroso, suave, ligero y olor a tierra mojada. En presentación de bultos de 50 kg, con registro ICA.Incluye suministro, transporte hasta los sitios de plantación y aplicación	Bultos	-	45.200,00	-	45.200	**6.328.000**
60	Cal dolomita compuesta por carbonato de calcio:57%, Carbonato de magnesio 38% y máximo humedad 1.0%. 50 kilos	Bultos	-	35.000,00	-	35.000	**2.100.000**
80	Tierra de algas de diatomeas fosilicidas. (tierra de diatomeas) Humedad (3%), Silicio Orgánico 73.3% (No mineral), 38 Oligoelementos, Polvo para aplicaciones edáficas y foliares.	kilo	-	9.000,00	-	9.000	**720.000**
6	ELEMENTOS MAYORES. FERTILIZANTE COMPUESTO triple quince, ELEMENTOS MAYORES. NITRÓGENO 15% + FÓSFORO 15% + POTASIO 15%., humedad máxima 1,5%. Con registro ICA x 50kg	Bulto	-	125.000,00	-	125.000	**750.000**
6	Fertilizante Concentrado Soluble con registro ica INGREDIENTE ACTIVO: Silicio, Ácido methano - Sulfinico, Acidos Húmicos y Fulvicos COMPOSICIÓN. Nitrógeno Total , N , 81.8 g/L Nitrógeno Orgánico 78.6 g/L Nitrógeno Amoniacal 3.17 g/L Potasio Soluble en Agua (k2O) 91.0 g/L Calcio Soluble en agua (CaO) 2.49 g/L Magnesio Soluble en agua (MgO) 0.17 g/L Hierro soluble en agua (Fe) 0.12 g/L Azufre soluble en agua (s) 54.2 g/L Silicio Total soluble en agua (SiO2) 21.5 g/L Sodio soluble en agua (Na) 10.6 g/L Carbono Orgánico oxidable total 70.4 g/L PH 11.4 Densidad a 20° C 1.22 g/cc Conductividad eléctrica 1:200 1.34 dS/m	litro	-	38.000,00	-	38.000	**228.000**
11	MICORRIZA. Inoculante biológico de uso agrícola y bioestimulante radicular en polvo suelto, con base en micorrizas de los géneros: glomus, acaulospora, acauteliospora y entrophospor color marrón, incoloro, pH 5 - 6, porcentaje máximo de humedad 15%, biodegradabilidad 100%, mínimo 240 esporas/gramo y nuna diversidad de 6 morfotipos. Mínimo 70% raíces colonizadas. Mínimo una año de vida útil. Empacada en sacos de 50 kg. Con registro ICA. Incluye suministro, transporte hasta los sitios de plantación y aplicación.	Bultos	-	98.541,00	-	98.541	**1.083.951**
31	Fertilizante foliar a base de aminoacidos con elementos mayores y menores presentación litro	litro	-	45.000,00	-	45.000	**1.395.000**
100.000	bolsa 9 cm x 18 cm calibre 1,5 con fuelle incluido	Unidad	19,00	29,41	5,59	35	**3.500.000**
40.000	bolsas negras 12 x 20 calibre 1,5 con fuelle material polietileno negro	Unidad	19,00	42,02	7,98	50	**2.000.000**
10.000	bolsas negras 20x 30 calibre 1,5 con fuelle material polietileno negro	Unidad	19,00	46,22	8,78	55	**550.000**
60	Bulto de cascarilla de arroz comprimido por 50 kilos	Bulto	-	38.511,00	-	38.511	**2.310.660**
3	polisombra negra penumbra del 50%, material de polietileno de alta densidad 100% virgen con aplicación de aditivos para la protección de rayos UV, rollo de 4 metros de ancho x 10 de largo, rollo por 100 metros	Rollo	19,00	436.974,79	83.025,21	520.000	**1.560.000**
18	arena lavada metro cubico	m3	-	98.541,00	-	98.541	**1.773.738**
12	Triturado	m3	-	105.000,00	-	105.000	**1.260.000**
35	Micro aspersores caudal 45 lts, radio 1.5 .	Unidad	19,00	5.756,30	1.093,70	6.850	**239.750**
7	Aspersor dos vias plastico para riego de 1/2 "pulgada	Unidad	19,00	10.504,20	1.995,80	12.500	**87.500**
16	Registro de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	19,00	4.608,40	875,60	5.484	**87.744**
15	Codo de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	19,00	3.043,70	578,30	3.622	**54.330**
35	Te de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	19,00	2.731,93	519,07	3.251	**113.785**
15	Uniòn de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	19,00	756,30	143,70	900	**13.500**
2	frasco de pegante para pvc por 1/16 galon 236 ml	Unidad	19,00	29.411,76	5.588,24	35.000	**70.000**
29	Palas para embolsar de mango corto, Medidas 34 cm Material Metal-plástico	Unidad	5,00	114.285,71	5.714,29	120.000	**3.480.000**
4	malla galvanizada gallinero, rollo 1.5 metros alto por 36 de largo.	rollo	19,00	141.631,09	26.909,91	168.541	**674.164**
5	Mallas plástica de alta densidad de 180 cm de alto x 50 metros de longitud	rollo	19,00	73.109,24	13.890,76	87.000	**435.000**
1	Semillas de aliso con un porcentaje de Germinacion mayor al 80% bolsa de kg	kilo	-	220.000,00	-	220.000	**220.000**

1	Semilla de alcaparro gigante bolsa de kg con un porcentaje de gerninacion mayor al 80%	kilo	-	165.000,00	-	165.000	**165.000**
1	Semilla Guayacán Rosado con un porcentaje de Germinacion mayor al 80% bolsa de kg	kilo	-	210.000,00	-	210.000	**210.000**
1	Semilla Guayacán amarillo con un porcentaje de Germinacion mayor al 80% bolsa de kg	kilo	-	210.000,00	-	210.000	**210.000**
1	Semilla de cedro Rosado con un porcentaje de Germinacion del mayor al 80% bolsa de kg	kilo	-	300.000,00	-	300.000	**300.000**
7	zarandas de 0.90x2 metros con malla electrosoldada de 3X3 (para zarandear arena), con marco en madera (rectangular) de 2 cm de espesor X 10 cm de alto y por el perîimetro de la malla	Unidad	-	45.000,00	-	45.000	**315.000**
4	Frasco de enraizador hormonal en polvo,esquejes y semillas x 100 gramo	Unidad	-	30.000,00	-	30.000	**120.000**
1	Rollo plástico invernadero, película de polietileno de Plastilene, calibre 7 con protección UV 1, color trasparente por 6 metros de ancho x 100m largo	Rollo	19,00	1.075.630,25	204.369,75	1.280.000	**1.280.000**
10	Canastillas plasticas de 60 x 40 x 25	Unidad	19,00	18.907,56	3.592,44	22.500	**225.000**
6	Bolsa de papel biodegradable elaborada a partir celulosa de 12x10 cm , paquete por 100 unidades	paquete	-	8.800,00	-	8.800	**52.800**
9	Fungicida Biológico a base de "Bacillus subtilis" cepa (QST 713) 1 x 10 9 ufc/g 1.34%	litro	-	78.000,00	-	78.000	**702.000**
5	Fungicida amplia espectro frasco de 1000cc	Litro	-	32.000,00	-	32.000	**160.000**
16	sulfato de cobre	kilo	19,00	18.487,39	3.512,61	22.000	**352.000**
16	Insecticida biológico con base en los siguientes microorganismos Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii, Bacillus thuringiensis	libra	-	55.000,00	-	55.000	**880.000**
8	Trichoderma Herzarium bolsa metalizada x 500 gramos, registro ICA	libra	-	55.000,00	-	55.000	**440.000**
14	Mata babosa bolsa de 300g	BOLSA	-	16.000,00	-	16.000	**224.000**
2	insecticida - controlador hormiga arrierra X 240 ml - Fipronil: (±)-5-amino-1-(2,6-dicloro-a, a, a,-trifloro-p-tolyl)-4-trifluoro -3- carbonitrilo: 200 g/L por litro de formulación a 20 °C.	Frasco	-	50.000,00	-	50.000	**100.000**
35	pares de guantes poliéster latex, para jardineria Tallas L, XL, M	Unidad	19,00	18.487,39	3.512,61	22.000	**770.000**
4	Paquetes de bolsas herméticas tipo ziplock de 36 cm X 40 cm aproximadamente paquete por 50 unidades.	Paquetes	19,00	35.294,12	6.705,88	42.000	**168.000**
12	Balde plástico, redondo, con boquilla para verter el líquido, de 12 litros, con mango resistente.	Unidad	19,00	12.605,04	2.394,96	15.000	**180.000**
10	Cabuyas de varias colores	Cono	19,00	17.647,06	3.352,94	21.000	**210.000**
1	Tanque en polietilineno para alnacenamiento de agua de 3000 litros con accesorios para la conexión y flotador, filtro UV	Unidad	19,00	924.369,75	175.630,25	1.100.000	**1.100.000**
2	Tanque en polietilineno para alnacenamiento de agua de 2000 litros con accesorios para la conexión y flotado, filtro UV	Unidad	19,00	655.462,18	124.537,82	780.000	**1.560.000**
120	Cable Guaya En Acero Inoxidable De 3/16 (4.8mm) 7x19 hilos	Metro	19,00	12.000,00	2.280,00	14.280	**1.713.600**
1	Rollo de Plastico negro de polietilineno de 4 m de ancho por 50 metros largo calibre 6	rollo	19,00	350.000,00	66.500,00	416.500	**416.500**
40	Poste plástico en polietileno reciclado de alta densidad de 2.10 metros de longitud x 10cm x10cm	Unidad	19,00	57.142,86	10.857,14	68.000	**2.720.000**

PAGO/ PAYMENT: Contado

TOTAL **52.209.022**

SITIO DE ENTREGA:

CONDICIONES /

TIEMPO DE ENTREGA:20 Dias Habiles despues de la orden de pedido

REPREGAN LTDA

NOMBRE / NAME **Luz Marina Cuadros**

Para	Parque Nacional Natural
Ciudad/Tel.	SFF Guanentá Alto Rio Fonce - Parques Nacionales
Fecha	06/08/2021

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNID MEDID	% IVA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IMPUESTO INCLUIDOS	V/TOTAL
66	TIERRA NEGRA	m3	-	113.000,00	-	113.000	**7.458.000**
140	ABONO ORGÁNICO. HUMUS DE LOMBRIZ SÓLIDO * 50 KG. Tiene un aspecto terroso, suave, ligero y olor a tierra mojada. En presentación de bultos de 50 kg, con registro ICA.Incluye suministro, transporte hasta los sitios de plantación y aplicación	Bultos	-	51.076,00	-	51.076	**7.150.640**
60	Cal dolomita compuesta por carbonato de calcio:57%, Carbonato de magnesio 38% y máximo humedad 1.0%. 50 kilos	Bultos	-	39.550,00	-	39.550	**2.373.000**
80	Tierra de algas de diatomeas fosilicidas. (tierra de diatomeas) Humedad (3%), Silicio Orgánico 73.3% (No mineral), 38 Oligoelementos, Polvo para aplicaciones	kilo	-	10.170,00	-	10.170	**813.600**

3115602691 -
Valentus.sas@gmail.com
Carrera 17ª No. 28-39 Centro
Bucaramanga Santander Colombia

	edáficas y foliares.						
6	ELEMENTOS MAYORES. FERTILIZANTE COMPUESTO triple quince, ELEMENTOS MAYORES. NITRÓGENO 15% + FÓSFORO 15% + POTASIO 15%., humedad máxima 1,5%. Con registro ICA x 50kg	Bulto	-	141.250,00	-	141.250	**847.500**
6	Fertilizante Concentrado Soluble con registro ica INGREDIENTE ACTIVO: Silicio, Ácido methano - Sulfinico, Acidos Húmicos y Fulvicos COMPOSICIÓN. Nitrógeno Total , N , 81.8 g/L Nitrógeno Orgánico 78.6 g/L Nitrógeno Amoniacal 3.17 g/L Potasio Soluble en Agua (k2O) 91.0 g/L Calcio Soluble en agua (CaO) 2.49 g/L Magnesio Soluble en agua (MgO) 0.17 g/L Hierro soluble en agua (Fe) 0.12 g/L Azufre soluble en agua (s) 54.2 g/L Silicio Total soluble en agua	litro	-	42.940,00	-	42.940	**257.640**

3115602691 -
Valentus.sas@gmail.com
Carrera 17ª No. 28-39 Centro
Bucaramanga Santander Colombia

	(SiO2) 21.5 g/L Sodio soluble en agua (Na) 10.6 g/L Carbono Orgánico oxidable total 70.4 g/L PH 11.4 Densidad a 20° C 1.22 g/cc Conductividad eléctrica 1:200 1.34 dS/m						
11	MICORRIZA. Inoculante biológico de uso agrícola y bioestimulante radicular en polvo suelto, con base en micorrizas de los géneros: glomus, acaulospora, acauteliospora y entrophospor color marrón, incoloro, pH 5 - 6, porcentaje máximo de humedad 15%, biodegradabilidad 100%, mínimo 240 esporas/gramo y nuna diversidad de 6 morfotipos. Mínimo 70% raíces colonizadas. Mínimo una año de vida útil. Empacada en sacos de 50 kg. Con registro ICA. Incluye	Bultos	-	111.351,00	-	111.351	**1.224.861**

3115602691 -
Valentus.sas@gmail.com
Carrera 17ª No. 28-39 Centro
Bucaramanga Santander Colombia

	suministro, transporte hasta los sitios de plantación y aplicación						
31	Fertilizante foliar a base de aminoacidos con elementos mayores y menores presentación litro	litro	-	50.850,00	-	50.850	**1.576.350**
100.000	bolsa 9 cm x 18 cm calibre 1,5 con fuelle incluido	Unidad	19,00	33,61	6,39	40	**4.000.000**
40.000	bolsas negras 12 x 20 calibre 1,5 con fuelle material polietileno negro	Unidad	19,00	47,90	9,10	57	**2.280.000**
10.000	bolsas negras 20x 30 calibre 1,5 con fuelle material polietileno negro	Unidad	19,00	52,10	9,90	62	**620.000**
60	Bulto de cascarilla de arroz comprimido por 50 kilos	Bulto	-	43.517,00	-	43.517	**2.611.020**
3	polisombra negra penumbra del 50%, material de polietileno de alta densidad 100% virgen con aplicación de aditivos para la protección de rayos UV, rollo de 4 metros de ancho x 10 de	Rollo	19,00	493.781,51	93.818,49	587.600	**1.762.800**

3115602691 -
Valentus.sas@gmail.com
Carrera 17ª No. 28-39 Centro
Bucaramanga Santander Colombia

	largo, rollo por 100 metros						
18	arena lavada metro cubico	m3	-	111.351,00	-	111.351	**2.004.318**
12	Triturado	m3	-	118.650,00	-	118.650	**1.423.800**
35	Micro aspersores caudal 45 lts, radio 1.5 .	Unidad	19,00	6.505,04	1.235,96	7.741	**270.935**
7	Aspersor dos vias plastico para riego de 1/2 "pulgada	Unidad	19,00	11.869,75	2.255,25	14.125	**98.875**
16	Registro de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	19,00	5.207,56	989,44	6.197	**99.152**
15	Codo de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	19,00	3.439,50	653,50	4.093	**61.395**
35	Te de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	19,00	3.087,39	586,61	3.674	**128.590**
15	Uniòn de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	19,00	854,62	162,38	1.017	**15.255**
2	frasco de pegante para pvc por 1/16 galon 236 ml	Unidad	19,00	33.235,29	6.314,71	39.550	**79.100**
29	Palas para embolsar de mango corto, Medidas 34 cm Material Metal-plástico	Unidad	5,00	129.142,86	6.457,14	135.600	**3.932.400**
4	malla galvanizada gallinero, rollo 1.5 metros alto por 36 de largo.	rollo	19,00	160.042,86	30.408,14	190.451	**761.804**
5	Mallas plástica de alta densidad de 180 cm de alto x 50 metros de longitud	rollo	19,00	82.613,45	15.696,55	98.310	**491.550**
1	Semillas de aliso con un porcentaje de Germinacion mayor al 80% bolsa de kg	kilo	-	248.600,00	-	248.600	**248.600**
1	Semilla de alcaparro gigante bolsa de kg con un	kilo	-	186.450,00	-	186.450	**186.450**

	porcentaje de gerninacion mayor al 80%						
1	Semilla Guayacán Rosado con un porcentaje de Germinacion mayor al 80% bolsa de kg	kilo	-	237.300,00	-	237.300	**237.300**
1	Semilla Guayacán amarillo con un porcentaje de Germinacion mayor al 80% bolsa de kg	kilo	-	237.300,00	-	237.300	**237.300**
1	Semilla de cedro Rosado con un porcentaje de Germinacion del mayor al 80% bolsa de kg	kilo	-	339.000,00	-	339.000	**339.000**
7	zarandas de 0.90x2 metros con malla electrosoldada de 3X3 (para zarandear arena), con marco en madera (rectangular) de 2 cm de espesor X 10 cm de alto y por el perímetro de la malla	Unidad	-	50.850,00	-	50.850	**355.950**
4	Frasco de enraizador hormonal en polvo,esquejes y semillas x 100 gramo	Unidad	-	33.900,00	-	33.900	**135.600**
1	Rollo plástico invernadero, película de polietileno de Plastilene, calibre 7 con protección UV 1, color trasparente por 6 metros de	Rollo	19,00	1.215.462,18	230.937,82	1.446.400	**1.446.400**

3115602691 -
Valentus.sas@gmail.com
Carrera 17ª No. 28-39 Centro
Bucaramanga Santander Colombia

	ancho x 100m largo						
10	Canastillas plasticas de 60 x 40 x 25	Unidad	19,00	21.365,55	4.059,45	25.425	**254.250**
6	Bolsa de papel biodegradable elaborada a partir celulosa de 12x10 cm , paquete por 100 unidades	Paquete	-	9.944,00	-	9.944	**59.664**
9	Fungicida Biológico a base de "Bacillus subtilis" cepa (QST 713) 1 x 10 9 ufc/g 1.34%	litro	-	88.140,00	-	88.140	**793.260**
5	Fungicida amplia espectro frasco de 1000cc	Litro	-	36.160,00	-	36.160	**180.800**
16	sulfato de cobre	kilo	19,00	20.890,76	3.969,24	24.860	**397.760**
16	Insecticida biológico con base en los siguientes microorganismos Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii, Bacillus thuringiensis	libra	-	62.150,00	-	62.150	**994.400**
8	Trichoderma Herzarium bolsa metalizada x 500 gramos, registro ICA	libra	-	62.150,00	-	62.150	**497.200**
14	Mata babosa bolsa de 300g	Bolsa	-	18.080,00	-	18.080	**253.120**
2	insecticida - controlador hormiga arrierra X 240 ml - Fipronil: (±)-5-amino-1-(2,6-dicloro-a, a, a,-trifloro-p-tolyl)-4-trifluoro	Frasco	-	56.500,00	-	56.500	**113.000**

3115602691 -
Valentus.sas@gmail.com
Carrera 17ª No. 28-39 Centro
Bucaramanga Santander Colombia

	-3- carbonitrilo: 200 g/L por litro de formulación a 20 °C.						
35	pares de guantes poliéster latex, para jardineria Tallas L, XL, M	Unidad	19,00	20.890,76	3.969,24	24.860	**870.100**
4	Paquetes de bolsas herméticas tipo ziplock de 36 cm X 40 cm aproximadamente paquete por 50 unidades.	Paquetes	19,00	39.882,35	7.577,65	47.460	**189.840**
12	Balde plástico, redondo, con boquilla para verter el líquido, de 12 litros, con mango resistente.	Unidad	19,00	14.243,70	2.706,30	16.950	**203.400**
10	Cabuyas de varias colores	Cono	19,00	19.941,18	3.788,82	23.730	**237.300**
1	Tanque en polietilineno para alnacenamiento de agua de 3000 litros con accesorios para la conexión y flotador, filtro UV	Unidad	19,00	1.044.537,82	198.462,18	1.243.000	**1.243.000**
2	Tanque en polietilineno para alnacenamiento de agua de 2000 litros con accesorios para la conexión y flotado, filtro UV	Unidad	19,00	740.672,27	140.727,73	881.400	**1.762.800**
120	Cable Guaya En Acero Inoxidable De 3/16 (4.8mm) 7x19 hilos	Metro	19,00	12.000,00	2.280,00	16.136	**1.936.320**
1	Rollo de Plastico negro de polietilineno	rollo	19,00	350.000,00	66.500,00	470.645	**470.645**

	de 4 m de ancho por 50 metros largo calibre 6						
40	Poste plástico en polietileno reciclado de alta densidad de 2.10 metros de longitud x 10cm x10cm	Unidad	19,00	64.571,43	12.268,57	76.840	**3.073.600**
						TOTAL	**59.059.644**

Modo de pago 100% anticipado, sitio de entrega CHARTA, tiempo de entrega de15 a 20 dias hábiles dependiendo las restricciones por emergencia Covid-19|

Felipe González
Gerente Comercial

3115602691 -
Valentus.sas@gmail.com
Carrera 17ª No. 28-39 Centro
Bucaramanga Santander Colombia

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, *(Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)* se efectúa el presente estudio previo como soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Que Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de Octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial Andes Nororientales -DTAN- se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

El cambio climático y la vulnerabilidad del territorio nacional están profundamente relacionada con la deforestación. De acuerdo al Índice de Impactos Potenciales del Territorio, calculado por el IDEAM, las zonas más afectadas son los puntos donde se concentra mayoritariamente la deforestación o donde se excede en una actividad del uso del suelo como la ganadería.

Asimismo, comparado con el mapa de vulnerabilidad ambiental del territorio 2010-2040, es claro que, de no tomar medidas efectivas, más del 70% del territorio nacional será vulnerable al cambio climático, donde se

arriesgará el equilibrio eco sistémico y la estabilidad social y económica de diferentes comunidades.

Por otro lado, es importante nombrar los compromisos establecidos por Colombia ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) en el Acuerdo de Paris, donde propuso reducir en un 20% antes del 2030, las emisiones de gases de efecto invernadero.

Que de acuerdo a los lineamientos para implementación del proceso de restauración, la entidad ha identificado áreas prioritarias a restaurar que buscan aportar a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad donde se establece la meta de 1.400.000 hectáreas bajo sistemas sostenibles de conservación (restauración, rehabilitación, recuperación, sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible) y en cumplimiento de la meta presidencial relacionada con la siembra de 180 millones de árboles, Parques Nacionales como autoridad ambiental y en el marco de la administración de las Áreas Protegidas, adelantará acciones que buscan el cumplimiento de 2 objetivos en materia de restauración, el primero de ellos *"Implementar Sistemas de conservación por medio de acciones de restauración, rehabilitación y recuperación"* que tiene como metas: 1) la plantación de **1.688.000** mil individuos siendo de estos al menos **800,000** árboles, 2) acciones de restauración, rehabilitación, recuperación, monitoreo y mantenimiento sobre **5.937** hectáreas y 3) mantenimiento a material vegetal plantado para **152.200** individuos. El segundo objetivo *"Fortalecer acuerdos de conservación con comunidades locales",* contempla las metas de generar o fortalecer acuerdos con **267** familias y crear **489** empleos

El Santuario de Fauna y Flora de Guanentá alto Río Fonce de Parques Nacionales Naturales de Colombia, debe cumplir con los objetivos generales y específicos definidos en el Plan de Acción Anual (PAA), para el año Fiscal 2021, el desarrollo de este, presenta actividades de restauración ecológica, por lo cual, se hace indispensable realizar la compra de insumos agrícolas con el propósito de continuar con las actividades que vienen desarrollando los funcionarios y contratistas entorno al fortalecimiento, adecuación y creación de espacios que lleven a la propagación de material vegetal dentro y fuera del área protegida.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Compra de insumos agrícolas, necesarios para la producción de material vegetal en los viveros del SFF GARF, con el fin de realizar acciones de restauración ecológica en la zona de influencia del santuario.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

2.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto

Insecticidas	10000000	10190000	10191500	10191509
Malla	11000000	11160000	11162100	11162110
Aspersor de agua	21000000	21100000	21101800	21101803
Tanque plástico	20000000	20140000	20142900	20142904
Fertilizante nitrogenado	10000000	10170000	10171600	10171601
Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10000000	10170000	10171500	-
Semillas y plántulas	10000000	10150000	10151500	-
Tierra	11000000	11110000	11111500	11111500
Postes de plástico	30000000	30100000	30102900	30102905
Tubo pvc	40000000	40170000	40171500	40171517
Guantes de protección	46000000	46180000	46281500	46181504
Bolsas plásticas	24000000	24110000	24111500	24111503
Recipientes de plásticos	24000000	24120000	24121800	24121807

2.1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Item	Descripción	Unidad de Medida	LUGAR DE ENTREGA Y CANTIDAD				
			Vivero Alta Montaña Duitama -Boyacá	Vivero, Vereda Avendaños 3 Encino-Santander	Vereda Avendaños 3 sector Chamizal Encino-Santander	Vereda Virolín Charala - Santander	Total
1	Tierra Negra	M3	24	24	0	18	66
2	ABONO ORGÁNICO. HUMUS DE LOMBRIZ SÓLIDO * 50 KG. Tiene un aspecto terroso, suave, ligero y olor a tierra mojada. En presentación de bultos de 50 kg, con registro ICA. Incluye suministro, transporte hasta los sitios de plantación y aplicación	Bulto	30	30	30	50	140
3	Cal dolomita compuesta por carbonato de calcio:57%, Carbonato de magnesio 38% y máximo humedad 1.0%. 50 kilos	Bulto	10	15	15	20	60
4	Tierra de algas de diatomeas fosilicidas. (tierra de diatomeas) Humedad (3%), Silicio Orgánico 73.3% (No mineral), 38 Oligoelementos, Polvo para aplicaciones edáficas y foliares.	Kilo	20	20	20	20	80

Item	Descripción	Unidad de Medida	LUGAR DE ENTREGA Y CANTIDAD				
			Vivero Alta Montaña Duitama -Boyacá	Vivero, Vereda Avendaños 3 Encino-Santander	Vereda Avendaños 3 sector Chamizal Encino-Santander	Vereda Virolín Charala - Santander	Total
5	ELEMENTOS MAYORES. FERTILIZANTE COMPUESTO triple quince, ELEMENTOS MAYORES. NITRÓGENO 15% + FÓSFORO 15% + POTASIO 15%., humedad máxima 1,5%. Con registro ICA x 50kg	Bulto	1	1	1	3	6
6	Fertilizante Concentrado Soluble con registro ICA INGREDIENTE ACTIVO: Silicio, Ácido methano - Sulfinico, Ácidos Húmicos y Fulvicos COMPOSICIÓN. Nitrógeno Total , N , 81.8 g/L Nitrógeno Orgánico 78.6 g/L Nitrógeno Amoniacal 3.17 g/L Potasio Soluble en Agua (k2O) 91.0 g/L Calcio Soluble en agua (CaO) 2.49 g/L Magnesio Soluble en agua (MgO) 0.17 g/L Hierro soluble en agua (Fe) 0.12 g/L Azufre soluble en agua (s) 54.2 g/L Silicio Total soluble en agua (SiO2) 21.5 g/L Sodio soluble en agua (Na) 10.6 g/L Carbono Orgánico oxidable total 70.4 g/L PH 11.4 Densidad a 20° C 1.22 g/cc Conductividad eléctrica 1:200 1.34 dS/m	Litro	1	1	1	3	6
7	MICORRIZA. Inoculante biológico de uso agrícola y bioestimulante radicular en polvo suelto, con base en micorrizas de los géneros: glomus, acaulospora, acauteliospora y entrophospor color marrón, incoloro, pH 5 - 6, porcentaje máximo de humedad 15%, biodegradabilidad 100%, mínimo 240 esporas/gramo y nuna diversidad de 6 morfotipos. Mínimo 70% raíces bulto de	Bulto	3	2	2	4	11

Item	Descripción	Unidad de Medida	LUGAR DE ENTREGA Y CANTIDAD				
			Vivero Alta Montaña Duitama -Boyacá	Vivero, Vereda Avendaños 3 Encino-Santander	Vereda Avendaños 3 sector Chamizal Encino-Santander	Vereda Virolín Charala - Santander	Total
	colonizadas. Mínimo un año de vida útil. Empacada en sacos de 50 kg. Con registro ICA. Incluye suministro, transporte hasta los sitios de plantación y aplicación						
8	Fertilizante foliar a base de aminoácidos con elementos mayores y menores presentación litro	Litro	7	7	7	10	31
9	Bolsa de 9 cm x 18 cm calibre 1,5 con fuelle incluido	Unidad	30.000	30.000	20.000	20.000	100.000
10	Bolsas negras 12 x 20 calibre 1,5 con fuelle material polietileno negro	Unidad	10.000	10.000	10.000	10.000	40.000
11	Bolsas negras 20x 30 calibre 1,5 con fuelle material polietileno negro	Unidad	5.000	2.500	0	2.500	10.000
12	Bulto de cascarilla de arroz comprimido por 50 kilos	Bulto	20	20	10	10	60
13	Polisombra negra penumbra del 50%, material de polietileno de alta densidad 100% virgen con aplicación de aditivos para la protección de rayos UV, rollo de 4 metros de ancho x 10 de largo, rollo por 100 metros	Rollo	1	0	1	1	3
14	Arena lavada metro cubico	M3	6	6	0	6	18
15	Triturado	M3	4	4	0	4	12
16	Micro aspersores caudal 45 lts, radio 1.5.	Unidad	0	0	0	35	35
17	Aspersor dos vias plástico para Riego de 1/2 "pulgada	Unidad	0	3	4	0	7
18	Registro de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	0	0	0	16	16
19	Codo de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	0	0	0	15	15
20	Te de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	0	0	0	35	35
21	Unión de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	0	0	0	15	15
22	Frasco de pegante para pvc por 1/16 galón 236 ml	Unidad	0	1	0	1	2

SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTA ALTO RIO FONCE
Calle 03 N° 3-05 Centro
Encino, Santander – Colombia
guanenta@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Item	Descripción	Unidad de Medida	LUGAR DE ENTREGA Y CANTIDAD				
			Vivero Alta Montaña Duitama -Boyacá	Vivero, Vereda Avendaños 3 Encino-Santander	Vereda Avendaños 3 sector Chamizal Encino-Santander	Vereda Virolín Charala - Santander	Total
23	Palas para embolsar de mango corto, Medidas 34 cm Material Metal-plástico	Unidad	16	5	4	4	29
24	Malla galvanizada gallinero, rollo 1.5 metros alto por 36 de largo.	Rollo	0	4	0	0	4
25	Mallas plásticas de alta densidad de 180 cm de alto x 50 metros de longitud	Rollo	0	0	0	5	5
26	Semillas de aliso con un porcentaje de Germinación a mayor al 80% bolsa de kg	Kilo	0	0	0	1	1
27	Semilla de alcaparro gigante bolsa de kg con un porcentaje germinación mayor al 80%	Kilo	0	0	0	1	1
28	Semilla Guayacán Rosado con un porcentaje de Germinación al mayor al 80% bolsa de kg	Kilo	0	0	0	1	1
29	Semilla Guayacán amarillo con un porcentaje de Germinación mayor al 80% bolsa de kg	Kilo	0	0	0	1	1
30	Semilla de cedro Rosado con un porcentaje de Germinación mayor al 80% bolsa de kg	Kilo	0	0	0	1	1
31	zarandas de 0.90x2 metros con malla electrosoldada de 3X3 (para zarandear arena), con marco en madera (rectangular) de 2 cm de espesor X 10 cm de alto y por el perímetro de la malla	Unidad	2	2	1	2	7
32	Frasco de enraizador hormonal en polvo, esquejes y semillas x 100 gramo	Unidad	1	1	1	1	4
33	Rollo plástico invernadero, película de polietileno de Plastilene, calibre 7 con protección UV 1, color trasparente por 6 metros de ancho x 100m largo	Rollo	1	0	0	0	1
34	Canastillas plásticas de 60 x 40 x 25	Unidad	2	2	2	4	10
35	Bolsa de papel biodegradable elaborada a partir celulosa de 12x10 cm, paquete por 100 unidades	Paquete	6	0	0	0	6

Item	Descripción	Unidad de Medida	LUGAR DE ENTREGA Y CANTIDAD				
			Vivero Alta Montaña Duitama -Boyacá	Vivero, Vereda Avendaños 3 Encino-Santander	Vereda Avendaños 3 sector Chamizal Encino-Santander	Vereda Virolín Charala - Santander	Total
36	Fungicida Biológico a base de "Bacillus subtilis" cepa (QST 713) 1 x 10 9 ufc/g 1.34%	Litro	4	2	1	2	9
37	Fungicida amplia espectro frasco de 1000cc	Litro	1	1	1	2	5
38	Sulfato de cobre	Kilo	4	4	4	4	16
39	Insecticida biológico con base en los siguientes microorganismos Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii, Bacillus thuringiensis	Libra	4	2	2	8	16
40	Trichoderma Herzarium bolsa metalizada x 500 gramos, registro ICA	Libra	2	2	2	2	8
41	Matababosas bolsa de 300g	Bolsa	0	6	2	6	14
42	Insecticida - controlador hormiga arrierra X 240 ml - Fipronil: (±)-5-amino-1-(2,6-dicloro-a, a, a,-trifloro-p-tolyl)-4-trifluoro - 3- carbonitrilo: 200 g/L por litro de formulación a 20 °C.	Frasco	0	1	0	1	2
43	Pares de guantes poliéster latex, para jardinería Tallas L, XL, M	Unidad	20	5	5	5	35
44	Paquetes de bolsas herméticas tipo ziplock de 36 cm X 40 cm aproximadamente paquete por 50 unidades.	Paquete	4	0	0	0	4
45	Balde plástico, redondo, con boquilla para verter el líquido, de 12 litros, con mango resistente.	Unidad	3	3	3	3	12
46	Cabuyas de varios colores	Cono	10	0	0	0	10
47	Tanque en polietileno para almacenamiento de agua de 3000 litros con accesorios para la conexión y flotador, filtro UV	Unidad	0	0	0	1	1
48	Tanque en polietileno para almacenamiento de agua de 2000 litros con accesorios para la conexión y flotado, filtro UV	Unidad	0	0	2	0	2

Item	Descripción	Unidad de Medida	LUGAR DE ENTREGA Y CANTIDAD				
			Vivero Alta Montaña Duitama -Boyacá	Vivero, Vereda Avendaños 3 Encino-Santander	Vereda Avendaños 3 sector Chamizal Encino-Santander	Vereda Virolín Charala - Santander	Total
49	Cable Guaya En Acero Inoxidable De 3/16 (4.8mm) 7x19 hilos	Metro	0	0	0	120	120
50	Rollo de plástico negro de polietileno de 4 m de ancho por 50 metros largo calibre 6	Rollo	0	0	0	1	1
51	Poste plástico en polietileno reciclado de alta densidad de 2.10 metros de longitud x 10cm x10cm	Unidad	0	0	0	40	40

NOTA 1.

- El proponente, deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- Los gastos de transporte y desplazamiento de todos los insumos agrícolas para la propagación de material vegetal, a los lugares establecidos en los presentes Estudios previos, correrán a cargo del contratista.
- El contratista seleccionado deberá anexar registro ICA a los productos que lo requiera según la normatividad, previo a la entrega de los mismos.

NOTA 2.

- Los insumos agrícolas y demás elementos objeto de la presente contratación deberán ser entregados, según el cuadro anterior, en las cantidades allí relacionadas, en los lugares señalados y en las fechas indicadas, según cronograma establecido previamente por el supervisor.

Los lugares para la entrega de los insumos agrícolas y demás elementos por parte del contratista a la comunidad beneficiada se encuentran ubicadas según el cuadro que a continuación se relaciona:

UBICACIÓN DEL LUGAR DE ENTREGA	Vivero Alta Montaña, Duitama Boyacá	Vivero, Vereda Avendaños 3, Encino Santander	Vereda Avendaños 3, sector Chamizal, Encino Santander	Vereda Virolín, Charalá Santander
Distancia saliendo de Duitama, Boyacá.	Kilómetro 30 de la vía que comunica Duitama Charalá	-	-	-

UBICACIÓN DEL LUGAR DE ENTREGA	Vivero Alta Montaña, Duitama Boyacá	Vivero, Vereda Avendaños 3, Encino Santander	Vereda Avendaños 3, sector Chamizal, Encino Santander	Vereda Virolín, Charalá Santander
*Vía pavimentada en los primeros 19 kilómetros aproximados. Los demás trayectos vía destapada.	y a 4 kilómetros desde esta ruta			
Distancia saliendo de Charalá, Santander, *Tramos intermitentes pavimentados de aproximadamente 17 kilómetros lo demás trayectos vía destapada	-	-	-	Kilómetro 20 vía de Torres a Duitama Boyacá
Distancia saliendo de Encino, Santander *Todas las vías destapadas	Kilómetro 36 de la vía que comunica Encino a Duitama	Kilómetro 15	Kilómetro 15	-

2.1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **a.** Entregar los insumos agrícolas en los lugares relacionados conforme la distribución expuesta en el numeral 2.1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS.
- **b.** Asumir los gastos de transporte y desplazamiento de todos los insumos agrícolas y demás elementos, a los lugares establecidos para su entrega, en los presentes Estudios previos.
- **c.** La entrega de los insumos agrícolas se deberá hacer por parte del contratista en las fechas programadas por el supervisor según cronograma establecido.
- **d.** **Entregar ficha técnica y especificaciones correspondientes de los elementos a adquirir.**
- **e.** Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- **f.** Los productos deberán ser de marcas reconocidas del mercado, y no podrán ser reenvasados.
- **g.** Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados, los que deberán cumplir con las características requeridas.
- **h.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los Estudios y documentos previos e Invitación pública.
- **i.** Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
- **j.** Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o vencidos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable menor a 8 días, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad**.**
- **k.** Realizar a su costo todos los trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

l. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
m. Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contratado, respetando las indicaciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivos, la propuesta presentada, además de ceñirse a las condiciones constitucionales, legales y a los postulados de la buena fe.
n. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
o. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
p. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
q. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
r. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
s. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes pliegos y de la naturaleza del contrato.
t. Implementar los medios de bioseguridad necesarios al personal que desarrolle el transporte y entrega de los insumos, garantizándole medidas de protección en el marco de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el COVID 19.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **UN MES (01),** *contado a partir del perfeccionamiento y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.*

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP:	69821
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA:	90078
TIPO DE SOLICITUD:	Expedición Inicial
ENTIDAD:	Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Andes Nororientales
NIT:	804.001.738-8
DEPENDENCIA:	SFF Guanentá Alto Rio Fonce

CUENTA:	Inversión **RECURSO:** 11
PROYECTO DE INVERSION:	Administración SPNN
PRODUCTO:	Servicio de restauración de ecosistemas
OBJETO DE GASTO:	Adquisición de Bienes y Servicios
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL:	A-02-02-01-003-004-06
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Abonos y plaguicidas
SUBCLASE CPC - DANE:	34659 - 34669
TITULO:	Abonos n.c.p. -Otros insecticidas, fungicidas, herbicidas y desinfectantes
VALOR TOTAL:	**$ 56.199.780**

2.5 SUPERVISOR

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el **jefe de área protegida, (SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTÁ ALTO RÍO FONCE)** o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes, advirtiéndose que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 *(Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021)*, "las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes", es por ello que una revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co se determinó que No existe acuerdo marco de precios vigentes para el proceso de contratación actual y por ende se realizará por Subasta Inversa, ya que los bienes a adquirir se encuentran descritos dentro de los bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y *Decreto 310 del de 2021).*

Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente selección e invita a las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del mismo y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

Para la selección de contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con la Ley 80 de 1993 en sus artículos 23, 24, 25 y 26.

De acuerdo al Concepto C – 043 de 2021 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se concluye que "además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto

1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias».

Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado (…)", por lo que el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, para la Agencia "el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, lo patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad".

Por lo anteriormente expuesto, la entidad NO limitará el presente proceso a Mipymes.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1.Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por empresas dedicadas a la producción y/o comercialización de insumos agropecuarios, que venden sus productos a particulares, empresas privadas, entidades y organismos del Estado.

Es importante tener en cuenta, que estas personas jurídicas o naturales, deben estar inscritas como proveedores en la plataforma de SECOP II.

4.1.1 PERSPECTIVA LEGAL, ORGANIZACIONAL, COMERCIAL, FINANCIERA, TÉCNICA Y DE ANÁLISIS DE RIESGO:

4.1.1.1 PERSPECTIVA LEGAL Y REGULATORIA:

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación" y el Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los

principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Para la implementación de iniciativas de propagación de material vegetal en el Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce, surge la necesidad de contratar con persona natural o jurídica idónea que este en capacidad de proveer los insumos agrícolas en las cantidades, características y especificaciones requeridas y señaladas en los presentes Estudios previos

En el marco legal, y para el caso que nos ocupa tenemos que serán aplicables al proceso de contratación la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan.

Es importante precisar, que le compete al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, ejercer el control técnico de los insumos agrícolas en el país, por lo tanto, le corresponde actualizar e integrar la reglamentación que regula el comercio y la industria de todos los insumos agrícolas, con el fin de agilizar trámites, prestar mejores servicios y mejorar la gestión institucional bajo los principios de eficiencia y celeridad que deben fundamentar la función administrativa del Estado.

- La Constitución Política.

- **Resolución No. 3079 (19 oct. 1995),** expedida por el ICA "Por la cual se dictan disposiciones sobre la industria, comercio y aplicación de bioinsumos y productos afines, de abonos o fertilizantes, enmiendas, acondicionadores del suelo y productos afines; plaguicidas químicos, reguladores fisiológicos, coadyuvantes de uso agrícola y productos afines."

- **Resolución No. 0187 de 2006** "Por la cual se adopta el Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empacado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación, comercialización y se establece el Sistema de Control de Productos Agropecuarios Ecológicos." (MADR)

- **Resolución ICA No. 789 de 2007**: "por la cual se establecen obligaciones y responsabilidades en el manejo de insumos, sustancias químicas y biológicas de uso pecuario y sus residuos o desechos con propiedades o características peligrosas, y se dictan otras disposiciones"

- **Resolución 45056 de 2013** por la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones. (min salud)

- **Resolución 2674 de 2013** por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el proteger la vida y la salud de las personas.

- **Decreto 2001 de 2013**: "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de insumos agrícolas y pecuarios"

- **Resolución 204 de 2013:** "Por la cual se inscribe a la Organización de la Cadena Productiva Ovino-Caprina Nacional"

- **Resolución 20148 de 2016:** "Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener la autorización sanitaria y de inocuidad en los predios pecuarios de animales destinados al sacrificio para consumo humano.

- **Decreto 1564 de septiembre 25 de 2017**: que establece los requisitos para que los contribuyentes se beneficien de la exclusión de IVA

- **Resolución Número 00796 De 2020** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID 19 en el sector agrícola

- **Resolución 20277 de 2018: "**Por la cual se establecen los requisitos sanitarios y de inocuidad para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción primaria de ovinos y caprinos".

- **Decreto 636 de 2020** "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", estableció que los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria, pueden permitir el derecho de circulación de las personas que realicen actividades en "La cadena de siembra, fumigación, cosecha, producción, empaque, embalaje, importación, exportación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de: semillas, insumos y productos agrícolas y la asistencia técnica. Se garantizará la logística y el transporte de las anteriores actividades.

Agua

- Ley 373/1997 Uso eficiente y ahorro del agua. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

- Decreto 1594/1984 Usos del agua. Residuos líquidos. Vertimientos. Ministerio de Agricultura

- Decreto 1541/1978 Establece las normas para el acceso y el uso de las corrientes de agua: clasifica Ministerio de Agricultura las aguas y sus usos.

Residuos Sólidos

- Decreto Ley 2811/74 Gobierno Nacional. Código de los Recursos Naturales Renovables. Art.34: Manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios.

- Ley 9/79 Gobierno Nacional. Ley Sanitaria Nacional. Artículos 23 al 31. Restricciones para el almacenamiento, manipulación, transporte y disposición de los residuos sólidos.

- Decreto 2104/83 Ministerio de Salud. Derogado parcialmente por el Decreto 605/96 de Min. Desarrollo. Se encuentran vigentes las consideraciones ambientales en la prestación del servicio y la gestión de los residuos sólidos establecidas en este Decreto.

- Resolución 2309/86 Ministerio de Salud Leyes, Decretos y Resoluciones aplicables para la industria del plástico vigentes en el ámbito nacional. Regula todo lo relacionado con el manejo, uso, disposición y transporte de los Residuos Sólidos con características especiales. Establece responsables de su recolección, transporte y disposición final.

- Resolución 189/94 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Regulaciones para impedir la introducción al territorio nacional de residuos

- Resolución 541/94 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos concretos, agregados sueltos de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

- Ley 142/94 Gobierno Nacional. Establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, entre los que se encuentra el servicio de aseo, y reglamenta su administración a cargo de los municipios.

- Ley 253/96 Gobierno Nacional. Aprobación del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación por parte de los países generadores. (suscrito en Basilea el 22 de marzo de 1989)

- Decreto 605/96 Ministerio de Desarrollo. Condiciones para la prestación del servicio público domiciliario de aseo (recolección, transporte y disposición final). Reglamenta la Ley 142. en los aspectos ambientales involucrados en las fases de recolección, transporte y disposición final.

- Ley 430/98 Gobierno Nacional. Entra a regular la prohibición de introducir desechos peligrosos al país, el manejo y gestión de los generadores en Colombia y el control y vigilancia de los mismos, todo ello conforme al Convenio de Basilea

- Decreto 1713/02 Ministerio de Desarrollo. Reglamenta la Ley 142/94, la Ley 632/00 y la Ley 689/01, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811/74 y la Ley 99/93 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos (El presente Decreto deroga en todas sus partes el Decreto 605 de 1996, salvo el Capítulo I del Título IV y las demás normas que le sean contrarias).

SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTA ALTO RIO FONCE
Calle 03 N° 3-05 Centro
Encino, Santander – Colombia
guanenta@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

- Decreto 1140/2003 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1713/2002 en relación con las unidades de almacenamiento y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1505/2003 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones

- Resolución 1045/03 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS.

Aire

- Decreto 948/1995 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Define el marco de las acciones y mecanismos administrativos de las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire
-
- Resolución 898/1995 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores.
-
- Resolución 2308/1986 Ministerio de Salud. Análisis de la calidad del aire en relación con material particulado.
-
- Resolución 1922/1985 Ministerio de Salud. Procedimientos para el análisis de la calidad del aire.
-
- Decreto 02/1982 Ministerio de Salud. Emisiones Atmosféricas. Cap. II Normas de calidad del aire y métodos de medición.

Normas Técnicas Colombianas aplicables

NORMA	CONTEXTO
NTC 4092	Microbiología de alimentos y productos para alimentación animal. Requisitos generales y directrices para análisis microbiológicos

4.1.1.2. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

En el sector agropecuario colombiano, se cuenta con la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, máxima asociación gremial agropecuaria de carácter nacional, integrada principalmente por las diferentes asociaciones, instituciones y empresas de la producción agrícola y pecuaria del país. Es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, fundada en 1871, cuyo trabajo se enmarca principalmente en la gestión de diferentes asuntos

de carácter transversal que tienen una incidencia directamente relacionada con la ruralidad y el desarrollo del sector agropecuario colombiano https://sac.org.co/que-es-la-sac/.

4.1.1.3 PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad agroindustrial de Colombia, creció 2,8% en 2020, de acuerdo a datos publicados por la Dirección Administrativa Nacional de Estadísticas (DANE), El sector se posicionó como la industria que impulsó la reactivación económica del país; lo cual estuvo soportado por sus exportaciones, llegando hasta los US$7.812 millones en 2020, creciendo el 7 % con respecto al 2019. Los destinos de las exportaciones colombianas en agro alimentos para el 2020 fueron los Estados Unidos con el 37 %, seguido de Países Bajos, Alemania y Bélgica. Con estos países se espera continuar con la senda de crecimiento en los flujos comerciales para el 2021.
https://www.noticiasagropecuarias.com/2021/03/11/el-resurgir-de-la-agroindustria-en-colombia/

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (Sipsa) comunicó que durante la semana del 6 al 12 de marzo de 2021 aumentaron las cotizaciones de las verduras, las frutas y los tubérculos.

Subieron los precios de las verduras, debido al comportamiento del pimentón, la cebolla cabezona blanca, el fríjol verde en vaina, la ahuyama, el ajo importado y la zanahoria Se registró una menor oferta de pimentón, procedente de Valle del Cauca, Tolima, Santander, Norte de Santander, Antioquia y Cundinamarca donde hubo una reducción de las cosechas. De la misma forma, se redujo la producción de cebolla cabezona blanca en Cundinamarca y Comportamiento de los precios Boyacá, debido a que las lluvias afectaron la calidad del producto, lo que se tradujo en un alza de los precios.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/mayoristas-boletin-semanal-1

Durante el tercer trimestre de 2020, el sector agropecuario colombiano fue uno de los pocos que registró crecimiento en el PIB, al aumentar 1,5% comparado con el mismo periodo del año anterior, según cifras del DANE. Este crecimiento se vio impulsado por la dinámica positiva de la producción agrícola, donde se incluyen actividades de apoyo y conexas (+2,2%), ganadería (+1,9%), silvicultura y extracción de madera (5,3%), y pesca y acuicultura (27%).

Así mismo, entre enero y noviembre de 2020, la cadena de Agroalimentos del país fue la única que registró una dinámica positiva en sus exportaciones, alcanzando los USD$ 6.988 millones, un 4,7% más respecto al mismo periodo de 2019. Algunos de los productos que impulsaron este crecimiento fueron: el café verde (+7,0%; + USD$139 millones); las frutas frescas como el aguacate hass, plátano, mango, lima Tahití, naranjas y arándanos (+22,8%; + USD$59 millones); el aceite de palma (+14,2%; + USD$54,7 millones); y la carne bovina (+58,8%; + USD$38,9 millones).

Además, las proyecciones para América Latina durante este periodo también son alentadoras. De acuerdo con Euromonitor, se proyecta un crecimiento anual del 8,5% en la demanda de alimentos empacados, una cifra que

estaría por encima del promedio mundial y convertiría a la región en un mercado de interés que puede ser atendido desde Colombia. De igual manera, la compra de frutas y hortalizas en la región podría registrar un crecimiento del 9,4%, los productos de confitería un 7,2%, los alimentos frescos un 1,2%, las frutas frescas un 1,7% y los vegetales frescos un 1,4% entre 2019 y 2025.

https://procolombia.co/noticias/colombia-el-destino-ideal-para-invertir-en-2021

4.1.1.4 PERSPECTIVA FINANCIERA

Se prevé que Colombia será uno de los países que lidere la recuperación económica en 2021. Según estimaciones del Banco Mundial, la economía nacional se contraería un 7,2% en 2020 y crecería 4,9% en 2021, con un desempeño mejor que el del promedio de la región (el cual corresponde a una contracción de 7,9% en 2020 y un crecimiento de 3,7% en 2021.

En el escenario central, se espera que en 2021 el grueso de la economía retome sus actividades, una vez se disipe el choque asociado al covid-19, permitiendo un rebote de la actividad productiva hasta alcanzar niveles del PIB similares a los de 2019. Lo anterior implicaría un crecimiento económico de 6,6%, resultado que estaría condicionado a que el estado de los balances financieros de las empresas les permita financiar su capital de trabajo y, en particular, reabsorber la mano de obra.

Los fundamentales macroeconómicos que determinaron el crecimiento de 2019 y los primeros meses de 2020 no se deberían ver afectados por la pandemia, y deberían seguir impulsando el crecimiento en 2021.
https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/En-2021-el-Producto-Interno-Bruto-de-Colombia-creceria-un-6-coma-6-por-ciento-MinHacienda-200626.aspx

Según Fedesarrollo, los sectores con las mayores contracciones serán los de construcción (21,5%), el de actividades artísticas y de entretenimiento (21,4%) y minería (15,4%). Mientras que los que habrían tenido un mejor comportamiento son agricultura (2,5%), actividades inmobiliarias (2,1%) y las actividades financieras y de seguros (2,7%).

Por su parte, el Banco de la República estima una caída mayor del PIB en 2020, pues proyectó una contracción de 7,6%, pero espera que se recupere en 2021, con un crecimiento de 4,5%.

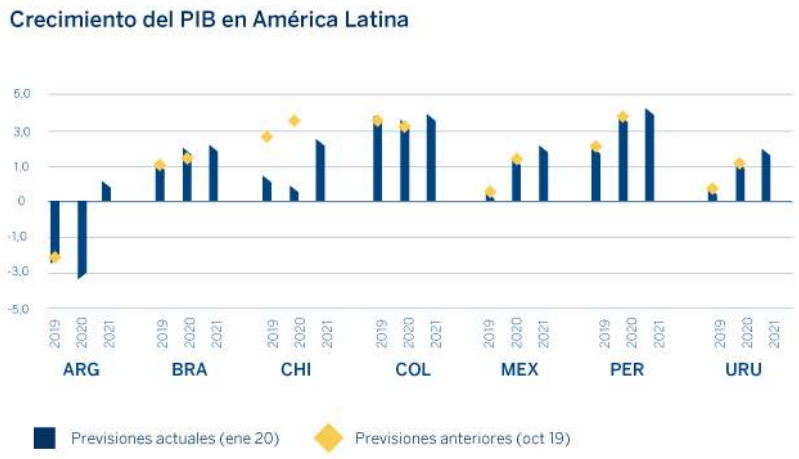
A pesar las estimaciones para 2020, los líderes gremiales están de acuerdo en que la economía colombiana empezará a recuperarse en 2021 a medida que se disminuyen las restricciones en el país y que se avance en el Plan Nacional de Vacunación.

La Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) estima un crecimiento del sector en 2020 de entre 2% y 3%. Sin embargo, el desempeño estaría explicado por el exceso de oferta de las cosechas y su presidente, Jorge Enrique Bedoya, indicó que más allá del crecimiento, es importante la rentabilidad.

https://www.andesco.org.co/2021/02/15/principales-gremios-economicos-proyectan-que-el-pib-colombiano-caera-7-en-2020/

Según el informe de la ANDI Colombia: Balance 2019 y Perspectivas 2020, Colombia a diferencia de América Latina, para el primer trimestre del 2020 experimentaba un proceso de recuperación, después de 10 trimestres consecutivos con crecimientos por debajo del 2.5%. Este informe, indica que la economía colombiana inició un proceso de recuperación desde el segundo trimestre de 2018 y para el primer trimestre de 2020 mostro un comportamiento de crecimiento a tasas superiores al 3%, lo cual está relacionado con el buen desempeño del consumo y la inversión. Así mismo, la ANDI en el informe permite establecer que en el promedio enero – septiembre de 2019, frente al año anterior, los puestos de trabajo disminuyeron en un -1,0%, siendo el sector agropecuario (-5,7%) una de las actividades que contribuyeron al descenso en los puestos de trabajo.

Ver
http://www.andi.com.co/Uploads/ANDI%20-%20Balance%202019%20y%20Perspectivas%202020%20-%20VF.pdf



https://www.bbva.com/es/el-crecimiento-economico-de-america-latina-aumentara-gradualmente-en-los-proximos-dos-anos/

Según el Fondo Internacional para Desarrollo Agrícola –FIDA, los pequeños agricultores familiares representan el 85 % de todas las explotaciones agrícolas del mundo, constituyendo el grueso de la población pobre de las zonas rurales. En el marco de la crisis del COVID 19 FIDA la agencia especializada de las Naciones Unidas para el desarrollo rural, destinará USD 554 millones de dólares para sostener la agricultura familiar en América Latina y el Caribe, que permita contribuir a su recuperación y modernización una vez el impacto de la pandemia haya pasado

SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTA ALTO RIO FONCE
Calle 03 N° 3-05 Centro
Encino, Santander – Colombia
guanenta@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Ver.
https://www.ifad.org/es/web/latest/news-detail/asset/41913686.

De acuerdo al informe OCDE-FAO Perspectivas Agrícolas 2019-2028, la región de América Latina y el Caribe (ALC), la cual representa el 14% de la producción mundial y 23% de las exportaciones mundiales de productos básicos agrícolas y pesquero; verá un crecimiento de 22% en sus cultivos y un crecimiento de 16% en sus productos pecuarios en la próxima década, siete y dos puntos porcentuales mayor que el promedio global, respectivamente.

Para alcanzar el objetivo de hambre cero en 2030, a nivel mundial se necesitarían USD 265 000 millones por año en el período 2016-2030, desglosados en USD 67 000 millones para protección social y USD 198 000 millones para inversiones pro-pobres.

No obstante, los mercados agrícolas mundiales afrontan nuevas incertidumbres, relacionados con la propagación de enfermedades que generan alto riesgo en la producción de alimento e incertidumbres relacionadas con la demanda que incluyen cambios en las dietas, futuros acuerdos comerciales entre varios actores importantes asociados a los mercados agrícolas mundiales. Este informe, indica que se prevé que la demanda de productos agrícolas aumentará 15% durante la próxima década, lo cual generará impactos sobre la base natural, así como mayores emisiones de gases de efecto invernadero, de las cuales cerca de una cuarta parte proviene de la agricultura, la silvicultura y el cambio en el uso de la tierra. Así mismo, esta región.

http://www.fao.org/3/ca4076es/CA4076ES.pdf

De acuerdo al informe Perspectivas de la Agricultura y del Desarrollo Rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe 2019-2020, se presenta en la siguiente figura los desafíos a nivel internacional del sector, y las oportunidades y desafíos para la transformación. https://repositorio.iica.int/bitstream/handle/11324/8214/BVE19040295e.pdf;jsessionid=4AC4767E7AAAF6D7A991C8002FD9A392?sequence=1



4.1.1.5 PERSPECTIVA TÉCNICA

La agricultura de conservación, se basa en prácticas integradas como labranza cero, rotación de cultivos y permanente cobertura del suelo, la tecnología que se implementa con los agricultores, es basada en equipos y maquinarias de fácil uso, para operación manual, animal o motorizada.

Fuente: http:www.fao.org/ag/ca/es/

En Colombia, el sector agropecuario representó en 2019 la cuarta actividad productiva más dinámica del país, sin embargo, es uno de los sectores más afectados por desastres de tipo natural y factores asociados al cambio climático; lo cual según la *FAO sumado a la carencia de instrumentos y herramientas unificadas para el registro sistemático y periódico de eventos que afectan la producción, dificulta el conocimiento real de los daños y las pérdidas que sufre el sector agropecuario frente a las emergencias y con ello la toma efectiva de decisiones .*

*Fuente.*http://www.fao.org/colombia/noticias/detail-events/es/c/1276868/

Los cultivos manejados con cobertura vegetal permanente, como los residuos de cosecha, ayudan a preparar la tierra, para la siembra del siguiente cultivo comercial y manejar las malezas de modo que no interfieran con el desarrollo del cultivo. En estos sistemas de agricultura, este manejo facilita la penetración de equipo de siembra directa sin obstruir los implementos y facilitan la germinación de las semillas. Por tal motivo se promueve el uso de implementos como la matraca, que es una sembradora directa que favorece la labranza cero y que no hace volteo del suelo, disminuyendo la erosión del mismo.

Fuente: http:www.fao.org/ag/ca/es/3f.html

El sector ovino-caprino está pasando por un buen momento en el país. Las cifras de producción y consumo lo demuestran. Cada vez más productores le están apostando a la cría de estos animales y más personas están comprando su carne y subproductos. De acuerdo con Henry Polania, presidente de la Asociación de Criadores de Ganado Ovino de Colombia, Asoovinos, en el país hay cerca de 2 millones de corderos, los cuales están repartidos en departamentos como: Córdoba, Magdalena, Cesar, La Guajira, Bolívar, entre otros.

Indicó que el negocio está creciendo y eso lo demuestran las cifras del DANE, entidad que informó que aproximadamente se están sacrificando unas 97 mil cabezas de ganado ovino al año y una cifra similar en caprinos.

https://www.contextoganadero.com/ganaderia-sostenible/asi-va-el-sector-ovino-caprino-en-colombia

4.1.1.6. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO:

La Entidad, solicitante de este proceso, analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: La no firma del contrato por parte del proponente, la no presentación de las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o esta sea tardía, deficiencia en la calidad de los bienes entregados, falta de Liquidez del Contratista y la no presentación del contratista a la liquidación bilateral del contrato, entro otros, los cuales se encuentran descritos en el numeral 6 de los presentes Estudios Previos.

4.2 ASPECTOS GENERALES

ASPECTO ECONÓMICO

De acuerdo con estudios e informes adelantados por firmas y Entidades especializadas en el mercado, se pudo establecer que Colombia cuenta con una producción interna de fertilizantes y plaguicidas. El mercado colombiano de insumos agrícolas es de US $ 500 millones, no ha cambiado en los últimos años, dado que la agricultura no ha crecido. Entre lo que se produce para mercado nacional e internacional, son casi US $ 1.000 millones los que se mueven. Con las exportaciones de plaguicidas se atienden 50 países: hoy se exportan unos US $ 510 millones. Este es un sector desprotegido porque todo tiene cero aranceles: Lo que se exporta a otros países también compite de tú a tú. Cada vez que se revisan los precios de los plaguicidas han bajado. Los

plaguicidas son un mercado atomizado que se suma a que Colombia no crece en agricultura. Los agroquímicos, pesan en la cadena agrícola un 50%. En café los plaguicidas deben estar en un 18% y en fertilizantes un 27%, pero hay momentos que hace manejo integrado de plagas, baja el uso.

Fuente:http//www.eldiario.com.co/sección/ECON%C3%93MICA/precios-de-insumos-agr-colas-un-sube-y-baja1711.html

Para el caso en concreto tenemos:

La adquisición de insumos agropecuarios apoyado mediante el apoyo presupuestario para el Desarrollo Local Sostenible financiado con recursos de la Unión Europea, son de uso directo y necesario para contribuir con la implementación y fortalecimiento de las iniciativas productivas que permiten el desarrollo de la estrategia de sistemas sostenibles para la conservación, a través de la asistencia técnica y seguimiento a los procesos de reconversión productiva y establecimiento de cultivos, por lo que se hace necesario la adopción de nuevas tecnologías de producción baja en carbono.

1. Económico

a. Los productos incluidos dentro del sector se encuentran: fertilizantes, micorrizas, alimentos balanceados, semillas y bebederos y comederos plásticos.

b. Agentes que componen el sector: En el sector regulador agropecuario se destaca el Instituto Colombiano Agropecuario en la regulación y control de los insumos agropecuarios como fertilizantes, alimentos y medicamentos para uso agropecuario. Por su parte, el INVIMA hace parte de las entidades que regulan la sanidad y vigilancia sanitaria mediante la gestión del riesgo asociada al consumo y uso de alimentos y medicamentos objeto de vigilancia sanitaria.

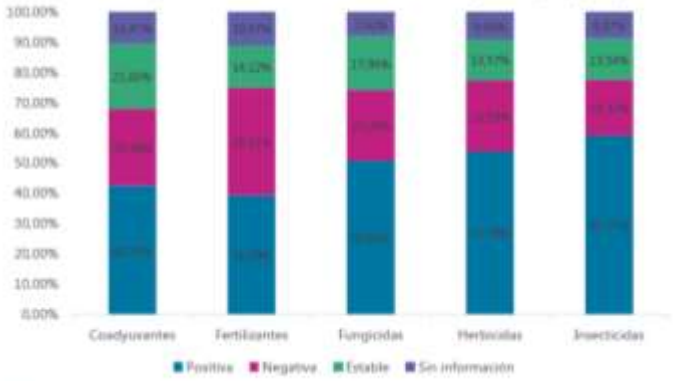
c. Gremios y asociaciones que participan en el sector: Entre los gremios destacados para el sector, representan a nivel nacional agremiaciones que buscan economías de escala que favorezcan a sus asociados en la consecución de insumos, entre esos, comités de productores y federaciones que proveen o surten de insumos a escala regional y local. Por su parte, se observan almacenes agropecuarios ubicados en las principales cabeceras municipales Boyacá, Casanare, Santander entre otras y en las ciudades principales como Tunja y Bucaramanga; igualmente existen en Boyacá (286) y Santander (615) almacenes comercializadores de insumos según reporta el ICA en la base de datos almacenes comercializadores de insumos a nivel nacional con corte a diciembre de 2019[1].

Actualmente con los pactos de comercio que ha suscrito Colombia, todos los insumos requeridos para la presente subasta son de fácil adquisición, y la gran mayoría de ellos son de manufactura nacional. Es preciso aclarar que en lo referente a los insumos agropecuarios todos ellos deben cumplir con los requerimientos de fabricación y venta exigidos por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

[1] Referencia electrónica: https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/control-tecnico-a-la-comercializacion-y-distribuci/listado-general-de-almacenes.aspx

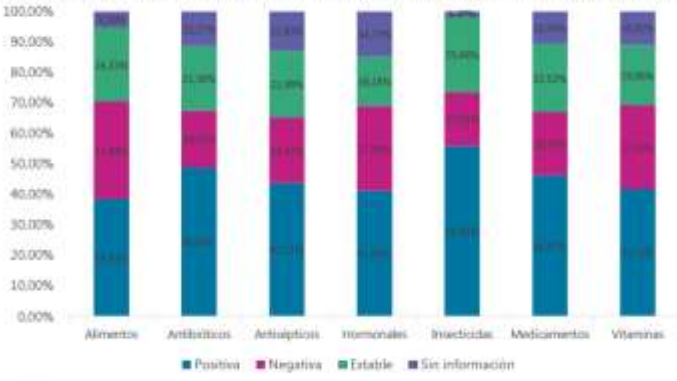
d. Cifras materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios: Acorde al Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA[2], para junio de 2020: los grupos de insumos agrícolas presentaron una mayor participación de precios con variación positiva o al alza, y en su orden fueron: insecticidas, acaricidas y nematicidas con 59,27%; herbicidas con 53,78%; fungicidas con 50,85%; coadyuvantes, molusquicidas, reguladores fisiológicos y otros con 42,54%; y fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo con 39,29% como se observa en el gráfico 1. Por su parte, en los grupos de insumos pecuarios, presentaron una mayor participación de precios con variación positiva, y en su orden fueron: insecticidas, plaguicidas y repelentes con 55,88%; antibióticos, antimicóticos y antiparasitarios con 48,89%; medicamentos con 46,27%; antisépticos, desinfectantes e higiene con 43,72%; vitaminas, sales y minerales con 41,79%; hormonales con 41,18%; y alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos con 38,53%, como se observa en el gráfico 2.

Gráfico 1. Variación de los precios de venta minoristas de los insumos agrícolas por grupo, junio de 2020



Fuente: DANE, SIPSA.

Gráfico 2. Variación de los precios de venta minoristas de los insumos pecuarios por grupo, junio de 2020



Fuente: DANE, SIPSA.

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuario/sipsa/Bol_Insumos_jun_2020.pdf

A. ANALISIS DE LA DEMANDA

1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL BIEN A CONTRATAR EN OTRAS ENTIDADES (HISTORICO):

Histórico de adquisiciones de bienes similares a contratar por otras Entidades Estatales							
Modalidad de selección	**Objeto del contrato**	**Forma de pago**	**Valor**	**Vigencia – plazo de ejecución**	**Entidad ejecutora**	**Oferentes que participaron en el proceso y contratista**	**Garantías y siniestros**
Selección Abreviada SA016-2020	ADQUISICIÓN (COMPRAVENTA) DE MATERIAL VEGETAL (ESPECIES FORESTALES NATIVAS) PARA APOYAR LA ESTRATEGIA NACIONAL "SEMBRAR NOS UNE" EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE CORPONOR.	Pago único 100%	$ 79.882.000	20 días	CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	JOSÉ ALEXANDER SALAZAR GOYENECHE	Póliza de cumplimiento de contrato. Garantía de calidad y correcto funcionamiento
Selección Abreviada SAMC.007.2020	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS Y MEDICO VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES Y LAS JORNADAS DE ESTERILIZACION DE FAUNA DOMESTICA EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	Pago único 100%	$ 89,000,000	10 DÍAS	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTUARIO	HERNAN DARIO AGUDELO ARENAS	Póliza de cumplimento, calidad del servicio y póliza de seriedad
Selección Abreviada SA018-2020	COMPRA DE INSUMOS, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS VIVEROS ESTABLECIDOS EN LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES TIBU Y OCAÑA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL "SEMBRAR NOS UNE" EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE CORPONOR	Pago único 100%	$49,954,468.	20 meses	CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	FORESTAL CONSULTORES S.A.S	Garantía de seriedad

2. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE BIEN? (HISTÓRICO):

Adquisiciones Previas del servicio a contratar por parte de la entidad

Modalidad de selección	Objeto del contrato	Forma de pago	Valor	Vigencia – plazo de ejecución	Presupuesto	Oferentes que participaron en el proceso y contratista	Imposición de sanciones	Cronograma *	Garantías y siniestros
Selección abreviada subasta inversa DTAN-SA-SI-007-2020	Compra de insumos de ferretería y construcción para la implementación de iniciativas productivas de la comunidad campesina en la zona de influencia de El Parque Nacional Natural Pisba, en el marco del Indicador 4 del apoyo Presupuestario para el Desarrollo Local Sostenible financiado con recursos de la Unión Europea.	Pago posterior al recibido a satisfacción	$54.134.857	25 (Días)	57.689.800	C&S PANAMERICANA SAS Ferronorte RL SAS MACRORIGAMI S.A.S INCODIS COLOMBIA SAS	N/R	Publicación del aviso de convocatoria pública 20/10/2020 Publicación del pliego de condiciones definitivo 29/10/2020 Presentación de Ofertas 13/11/2020 Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto 27/11/2020	Garantía de Cumplimiento.
Minima cuantia DTAN-IP-091-2020	Compra de insumos agropecuarios para la implementación de iniciativas productivas de la comunidad campesina en la zona de influencia de El Parque Nacional Natural Pisba, en el marco del Indicador 4 del apoyo Presupuestario para el Desarrollo Local Sostenible financiado con recursos de la Unión Europea	Pagará el 100 % del contrato al CONTRATISTA posterior al recibido a satisfacción de todos los elementos	37.846.100	8 (Días)	39.500.954	C&S PANAMERICANA SAS YESID AVILA TORRES (contratista) BIOAGROGEN S.A.S	No registra.	10/12/2020 Publicación de estudios previos 14/12/2020 Presentación de Oferta 18/12/2020 Aceptación de ofertas	Cumplimiento del Contrato.
Minima Cuantia IPMC-DTAM NACION-No.027-2020	Compraventa de maquinaria agrícola e insumos agropecuarios en el marco del Programa Apoyo Presupuestario Desarrollo Local Sostenible de la Unión Europea Indicador 4 - línea Uso, Ocupación y Tenencia a implementarse en el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi	Pagará el 100 % del contrato al CONTRATISTA posterior al recibido a satisfacción de todos los elementos	18.843.000	2 (Meses)	$22.322.000	ASECOEX MOTOCAMPO FLORENCIA (contratista)	No registra.	18/09/2020 Publicación de estudios 23/09/2020 Presentación de Ofertas 28/09/2020 Aceptación de ofertas	Cumplimiento del Contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Mínima Cuantia DTAN-IP-078-2020	Compra de insumos para la implementación de iniciativas productivas en la línea de apicultura, con comunidades	Pagará el 100 % del contrato al CONTRATISTA posterior al recibido a satisfacción de	$ 35.312.300	30 (Días)	$35.324.000	BEELA APICULTURA S.A.S (contratista) APIARRAYANES	No registra	30/10/2020 Publicación de estudios previos 6/11/2020 Presentación de Ofertas	Garantía de Cumplimiento

SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTA ALTO RIO FONCE
Calle 03 N° 3-05 Centro
Encino, Santander – Colombia
guanenta@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

	campesinas ubicadas en la zona de influencia del Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Rio Fonce, en el marco de los indicadores 4 y 5 apoyo presupuestario para el Desarrollo Local Sostenible con recursos de la Unión Europea.	todos los elementos						11/11/2020 Aceptación de ofertas	

C. ANALISIS DE LA OFERTA:

1. ¿QUIEN VENDE?

Con base en consultas realizadas en bases de datos del ICA sobre el sector de insumos agropecuarios, se identifica empresas que fabrican y/o comercializan este tipo de productos en Colombia. Se relacionan algunas de ellas, registradas en el departamento de Boyacá para citar un ejemplo:

- D'Agros Tuta
- D'Agros Rio De Piedra
- Drogueria Veterinaria Especializada
- Distrigan Fp
- Chiquinquirá
- Agro Apolo Limitada
- Consultorio Y Almacen Veterinario Servivet
- El Cultivo Cucaita Uno
- Agropecuaria La Nueva Granja
- Central Agro Sas
- Serviagroinsumos
- Suragro Ramiriqui
- El Cultivo Villa De Leyva
- Mi Cultivo Sachica
- Mi Cultivo Sutamarchan
- Alfagro Tunja
- Almacen Agropecuario El Progreso
- Coopecafenor Miraflores
- Miraflores Punto Agricola Sas
- Agro Union Soluciones Agricolas
- Servigranja Distribuidora
- Agricola La Libertad
- Agroinsumos Veracruz - 1
- Duwest Colombia Sas
- Agropunto Moniquira
- Agroveterinaria De Occidente Gps Sas
- Comercializadora El Imperio Chiquinquira
- Miscelanea Agropecuaria Sogamoso
- Veterinaria Agroinsumos Agricolas Paz Del Rio
- Casa Agropecuaria
- Agropecuaria La Trinidad
- Seragro Belen
- Veterinaria Agrosanar
- Agroguicampo
- Distribuidora La Granja Jc
- Fabegan
- Distrioriente
- Autoservicio Mercopolis
- Agro Apolo Limitada
- Concentrados Hernandez Vargas
- Agricola El Gacal
- Distribuidora Sales Del Campo
- Distribuidora Ricaurte Dr
- Drogueria Veterinaria Rancho Jj
- Agroveterinaria El Establo Siachoque
- Concentrados Toca
- Almacen Y Veterinaria La Granja De Tenza
- Surtiagro San Luis De Gaceno

- Insumos Agroterra
- Superagro Ramiriqui Plaza De Mercado
- Sucursal Invesa Tunja
- Agricola Punta Larga
- Agroinsumos La Esperanza Difre
- Fedepapa
- Deposito De Insumos Agricolas
- Agroservicios Chiquinquira
- Agroproteccion Guateque
- Finca Y Cosecha
- Agronobsa B Y M Sas
- Agricola Punta Larga 2
- Agroinsumos T & R
- Agroproteccion Chiquinquira
- Agroinsumos Togûi
- Surtiagro
- Agroprovisiones Del Campo
- Agroolivos S.A.S
- Alf.Agro
- Agro D1
- Agroproteccion Soraca
- Suragro Ramiriqui
- Homecenter Tunja
- Agroclau
- El Mundo Agroveterinario El Agricultor
- Camyagro
- Ingeagro
- Agroinsumos Tenza
- Labranzagro
- Agroveterinaria La Pirinola
- Gran Pet Shop Santa Ana
- Carrefour Hospital Sogamoso
- Almacen Medico Veterinario Solka
- Comité Regional De Ganaderos
- Veterinaria Mil
- Concentrados Cresta Roja Ccr Chiquinquira
- Servi Insumos Jp
- Veterinaria El Porky
- Agroinsumos El Puente
- Soy Del Campo
- Alfangel Y Cia Sa
- Almacen Polo
- Agroveterinaria El Establo De Toca
- Almacen Y Distribuiciones Superagro Sas
- Agroesperanza
- Superagro Samaca
- Agroproteccion Samaca
- El Cultivo Cumbre
- Agricola La Granja Turmeque
- Agroinsumos Normandia
- Comercializadora El Imperio
- Agroveterinaria El Tigre
- Comercializadora El Imperio Sutamarchan
- Superagro Santa Sofia
- Superagro Sutamarchan
- Superagro Sachica
- Agropanqueba
- Ganadero Agrodistribuciones S.A.S
- Agroveterinaria El Normando Criollo

Así mismo, buscando en internet se identifican algunas empresas en el ámbito regional y nacional, dedicadas a la venta y comercialización de insumos en el sector agropecuario:





















2.CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

Los proveedores de esta clase de productos cuentan con varias formas de difusión de acuerdo con las necesidades de sus clientes, tales como son:

- ✓ Por medio de cotización por solicitud; en el cual se le presta asesoría sobre los productos requeridos
- ✓ En Páginas web donde se identifican especificaciones técnicas de insumos agropecuarios
- ✓ Los representantes de marca o distribuidores autorizados presentándose a los procesos de selección y contratación pública

4.3 ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Para determinar el resultado de los índices financieros Parques Nacionales se basó en la información financiera certificada en el RUP para un grupo de potenciales oferentes según el Directorio de Proveedores del SECOP 2.

Código UNSPSC	PROVEEDOR	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
UNSPSC 10151500	**AGROFACIL**	2,85	0,49	49,36	0,53	0,26
	AGROPAZ	7,02	0,14	3,8	0,072	0,06
	ASTEAGRO	1,67	0,6	49,66	0,42	0,17
	CORPOAGRO	14,47	0,06	-	0,12	0,12
	AGRÍCOLA SAN FRANCISCO	3,02	0,2	83	0,02	0,016
	SOMER LTDA	1,71	0,49	99,44	0,52	0,26
	INSUAGRO	1,57	0,55	12,48	0,18	0,08
	ECOFLORA SAS	3.09	0,29	3,2	0,17	0,12
	COMERCIALIZADORA AGROPLÁSTICOS DE OCCIDENTE	10,28	0,28	20,81	0,3	0,21

4.3.1CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera se usan para determinar las condiciones mínimas financieras que debe tener el proponente a través de su liquidez y endeudamiento, con esto se busca determinar los mejores indicadores y poder establecer el mejor proponente que cumpla cabalmente la ejecución del contrato y así poder blindar el proceso para seleccionar el mejor oferente.

Índice de Liquidez

La liquidez de una empresa es analizada por la capacidad que tiene para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que estas se vencen. No solo reflejan la situación financiera total de la empresa sino la facilidad o dificultad que esta tenga para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir en efectivo determinados activos corrientes. Entre más alto sea el coeficiente de este indicador mayor será la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Formula de Liquidez Corriente = **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE=INDICADOR DE LIQUIDEZ**

Para el indicador se realizó el cálculo por el método del promedio, mediana y media podada; tomándose la mediana como los valores que permiten tener una pluralidad de oferentes.

- El indicador para el proceso del presente estudio será mayor o igual a 2.55 veces

Índice de Endeudamiento

Este indicador mide la proporción de los activos que están financiados por parte de terceros, es necesario tener en cuenta que los activos de una empresa proceden de dos fuentes, los socios y/o terceros, llámense terceros proveedores y/o acreedores financieros.

Para determinar el índice de endeudamiento para el presente estudio de mercado se tomarán los valores de la siguiente tabla.

Formula Nivel de Endeudamiento= **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL=NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

Para el indicador se realizó el cálculo por el método del promedio
, mediana y media podada; tomándose la mediana como los valores que permiten tener una pluralidad de oferentes.

- El indicador para el proceso del presente estudio será menor o igual a 0,29 o 29%

Razón de Cobertura de Intereses

Este indicador refleja la capacidad de la empresa de cumplir con las obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Formula razón e cobertura de intereses= **UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES=RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

Para el indicador se realizó el cálculo por el método del promedio, mediana y media podada; tomándose la mediana como los valores que permiten tener una pluralidad de oferentes.

- El indicador para el proceso del presente estudio será mayor o igual a 7,62 veces.

4.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estos indicadores miden la capacidad que tiene el oferente para hacer eficiente su activo y miden el rendimiento de cada una de las inversiones que realizan en el transcurso de un periodo de tiempo determinado.

4.3-2.1 Rentabilidad Sobre Patrimonio

Determinar la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Formula rentabilidad sobre patrimonio= **PATRIMONIO/UTILIDAD OPERACIONAL=RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**

En aras de tener mayor pluralidad de oferentes, el indicador de Rentabilidad del Patrimonio **deberá ser Positivo.**

4.3.2.2 Rentabilidad Sobre Los Activos

Este indicador nos mide la capacidad que presenta el oferente de producir la utilidad en relación con sus activos, en consecuencia, a mayor rentabilidad en los activos mejor es la capacidad organizacional del proponente ya que tiene mayor capacidad de generar utilidades.

Formula rentabilidad sobre activos= **UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL= RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

El indicador de Rentabilidad del Rentabilidad sobre activos deberá ser positiva.

D. PRESUPUESTO OFICIAL- VALOR

El presupuesto oficial para la presente contratación, incluidos impuestos, tasas, de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL VEINTIDÓS PESOS ($52.209.022) MCTE.**

El valor de la presente contratación se justifica en la ponderación y comparación de las cotizaciones, ajustadas a las cantidades requeridas por la Entidad y tomando como presupuesto oficial la de menor valor, de acuerdo con el estudio de mercado, así:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	REFREGAN		VALENTUS S.A.S		MACROORIGAMI	
				Valor Unitario (Impuestos Incluidos)	Valor Total	Valor Unitario (Impuestos Incluidos)	Valor Total	Valor (Unitario Impuestos Incluidos)	Valor Total
1	Tierra Negra	M3	66	100.000	6.600.000	113.000	7.458.000	115.000	7.590.000

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	REFREGAN		VALENTUS S.A.S		MACROORIGAMI	
				Valor Unitario (Impuestos Incluidos)	Valor Total	Valor Unitario (Impuestos Incluidos)	Valor Total	Valor (Unitario Impuestos Incluidos)	Valor Total
2	ABONO ORGÁNICO. HUMUS DE LOMBRIZ SÓLIDO * 50 KG. Tiene un aspecto terroso, suave, ligero y olor a tierra mojada. En presentación de bultos de 50 kg, con registro ICA. Incluye suministro, transporte hasta los sitios de plantación y aplicación	Bultos	140	45.200	6.328.000	51.076	7.150.640	51.980	7.277.200
3	Cal dolomita compuesta por carbonato de calcio:57%, Carbonato de magnesio 38% y máximo humedad 1.0%. 50 kilos	Bultos	60	35.000	2.100.000	39.550	2.373.000	40.250	2.415.000
4	Tierra de algas de diatomeas fosilicidas. (tierra de diatomeas) Humedad (3%), Silicio Orgánico 73.3% (No mineral), 38 Oligoelementos, Polvo para aplicaciones edáficas y foliares.	Kilo	80	9.000	720.000	10.170	813.600	10.350	828.000
5	ELEMENTOS MAYORES. FERTILIZANTE COMPUESTO triple quince, ELEMENTOS MAYORES. NITRÓGENO 15% + FÓSFORO 15% + POTASIO 15%., humedad máxima 1,5%. Con registro ICA x 50kg	Bulto	6	125.000	750.000	141.250	847.500	143.750	862.500

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	REFREGAN		VALENTUS S.A.S		MACROORIGAMI	
				Valor Unitario (Impuestos Incluidos)	Valor Total	Valor Unitario (Impuestos Incluidos)	Valor Total	Valor (Unitario Impuestos Incluidos)	Valor Total
6	Fertilizante Concentrado Soluble con registro ica INGREDIENTE ACTIVO: Silicio, Ácido methano - Sulfinico, Acidos Húmicos y Fulvicos COMPOSICIÓN. Nitrógeno Total , N , 81.8 g/L Nitrógeno Orgánico 78.6 g/L Nitrógeno Amoniacal 3.17 g/L Potasio Soluble en Agua (k2O) 91.0 g/L Calcio Soluble en agua (CaO) 2.49 g/L Magnesio Soluble en agua (MgO) 0.17 g/L Hierro soluble en agua (Fe) 0.12 g/L Azufre soluble en agua (s) 54.2 g/L Silicio Total soluble en agua (SiO2) 21.5 g/L Sodio soluble en agua (Na) 10.6 g/L Carbono Orgánico oxidable total 70.4 g/L PH 11.4 Densidad a 20° C 1.22 g/cc Conductividad eléctrica 1:200 1.34 dS/m	Litro	6	38.000	228.000	42.940	257.640	43.700	262.200

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	REFREGAN		VALENTUS S.A.S		MACROORIGAMI	
				Valor Unitario (Impuestos Incluidos)	Valor Total	Valor Unitario (Impuestos Incluidos)	Valor Total	Valor (Unitario Impuestos Incluidos)	Valor Total
7	MICORRIZA. Inoculante biológico de uso agrícola y bioestimulante radicular en polvo suelto, con base en micorrizas de los géneros: glomus, acaulospora, acauteliospora y entrophospor color marrón, incoloro, pH 5 - 6, porcentaje máximo de humedad 15%, biodegradabilidad 100%, mínimo 240 esporas/gramo y nuna diversidad de 6 morfotipos. Mínimo 70% raíces colonizadas. Mínimo una año de vida útil. Empacada en sacos de 50 kg. Con registro ICA. Incluye suministro, transporte hasta los sitios de plantación y aplicación	Bultos	11	98.541	1.083.951	111.351	1.224.861	113.322	1.246.542
8	Fertilizante foliar a base de aminoacidos con elementos mayores y menores presentación litro	litro	31	45.000	1.395.000	50.850	1.576.350	51.750	1.604.250
9	Bolsa 9 cm x 18 cm calibre 1,5 con fuelle incluido	Unidad	100.000	35	3.500.000	40	4.000.000	40	4.000.000
10	Bolsas negras 12 x 20 calibre 1,5 con fuelle material polietileno negro	Unidad	40.000	50	2.000.000	57	2.280.000	58	2.320.000
11	Bolsas negras 20x 30 calibre 1,5 con fuelle material polietileno negro	Unidad	10.000	55	550.000	62	620.000	63	630.000
12	Bulto de cascarilla de arroz comprimido por 50 kilos	Bulto	60	38.511	2.310.660	43.517	2.611.020	44.288	2.657.280
13	Polisombra negra penumbra del 50%, material de polietileno de alta densidad 100% virgen con aplicación de aditivos para la protección de rayos UV, rollo de 4 metros de ancho x 10 de largo, rollo por 100 metros	Rollo	3	520.000	1.560.000	587.600	1.762.800	598.000	1.794.000
14	Arena lavada metro cubico	m3	18	98.541	1.773.738	111.351	2.004.318	113.322	2.039.796

SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTA ALTO RIO FONCE
Calle 03 N° 3-05 Centro
Encino, Santander – Colombia
guanenta@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	REFREGAN		VALENTUS S.A.S		MACROORIGAMI	
				Valor Unitario (Impuestos Incluidos)	Valor Total	Valor Unitario (Impuestos Incluidos)	Valor Total	Valor (Unitario Impuestos Incluidos)	Valor Total
15	Triturado	m3	12	105.000	1.260.000	118.650	1.423.800	120.750	1.449.000
16	Micro aspersores caudal 45 lts, radio 1.5 .	Unidad	35	6.850	239.750	7.741	270.935	7.878	275.730
17	Aspersor dos vias plástico para riego de 1/2 "pulgada	Unidad	7	12.500	87.500	14.125	98.875	14.375	100.625
18	Registro de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	16	5.484	87.744	6.197	99.152	6.307	100.912
19	Codo de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	15	3.622	54.330	4.093	61.395	4.165	62.475
20	Te de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	35	3.251	113.785	3.674	128.590	3.739	130.865
21	Uniòn de PVC de 1/2 pulgada	Unidad	15	900	13.500	1.017	15.255	1.035	15.525
22	Frasco de pegante para pvc por 1/16 galón 236 ml	Unidad	2	35.000	70.000	39.550	79.100	40.250	80.500
23	Palas para embolsar de mango corto, Medidas 34 cm Material Metal-plástico	Unidad	29	120.000	3.480.000	135.600	3.932.400	138.000	4.002.000
24	Malla galvanizada gallinero, rollo 1.5 metros alto por 36 de largo.	Rollo	4	168.541	674.164	190.451	761.804	193.822	775.288
25	Mallas plástica de alta densidad de 180 cm de alto x 50 metros de longitud	Rollo	5	87.000	435.000	98.310	491.550	100.050	500.250
26	Semillas de aliso con un porcentaje de Germinación del mayor al 80% bolsa de kg	kilo	1	220.000	220.000	248.600	248.600	253.000	253.000
27	Semilla de alcaparro gigante bolsa de kg con un porcentaje de germinación mayor al 80%	kilo	1	165.000	165.000	186.450	186.450	189.750	189.750
28	Semilla Guayacán Rosado con un porcentaje de Germinación del mayor al 80% bolsa de kg	kilo	1	210.000	210.000	237.300	237.300	241.500	241.500
29	Semilla Guayacán amarillo con un porcentaje de Germinación del mayor al 80% bolsa de kg	kilo	1	210.000	210.000	237.300	237.300	241.500	241.500
30	Semilla de cedro Rosado con un porcentaje de Germinación del mayor al 80% bolsa de kg	kilo	1	300.000	300.000	339.000	339.000	345.000	345.000

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	REFREGAN		VALENTUS S.A.S		MACROORIGAMI	
				Valor Unitario (Impuestos Incluidos)	Valor Total	Valor Unitario (Impuestos Incluidos)	Valor Total	Valor (Unitario Impuestos Incluidos)	Valor Total
31	zarandas de 0.90x2 metros con malla electrosoldada de 3X3 (para zarandear arena), con marco en madera (rectangular) de 2 cm de espesor X 10 cm de alto y por el perímetro de la malla	Unidad	7	45.000	315.000	50.850	355.950	51.750	362.250
32	Frasco de enraizador hormonal en polvo, esquejes y semillas x 100 gramo	Unidad	4	30.000	120.000	33.900	135.600	34.500	138.000
33	Rollo plástico invernadero, película de polietileno de Plastilene, calibre 7 con protección UV 1, color trasparente por 6 metros de ancho x 100m largo	Rollo	1	1.280.000	1.280.000	1.446.400	1.446.400	1.472.000	1.472.000
34	Canastillas plásticas de 60 x 40 x 25	Unidad	10	22.500	225.000	25.425	254.250	25.875	258.750
35	Bolsa de papel biodegradable elaborada a partir celulosa de 12x10 cm , paquete por 100 unidades	Paquete	6	8.800	52.800	9.944	59.664	10.120	60.720
36	Fungicida Biológico a base de "Bacillus subtilis" cepa (QST 713) 1 x 10 9 ufc/g 1.34%	Litro	9	78.000	702.000	88.140	793.260	89.700	807.300
37	Fungicida amplia espectro frasco de 1000cc	Litro	5	32.000	160.000	36.160	180.800	36.800	184.000
38	Sulfato de cobre	kilo	16	22.000	352.000	24.860	397.760	25.300	404.800
39	Insecticida biológico con base en los siguientes microorganismos Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii, Bacillus thuringiensis	libra	16	55.000	880.000	62.150	994.400	63.250	1.012.000
40	Trichoderma Herzarium bolsa metalizada x 500 gramos, registro ICA	libra	8	55.000	440.000	62.150	497.200	63.250	506.000
41	Mata babosa bolsa de 300g	Bolsa	14	16.000	224.000	18.080	253.120	18.400	257.600

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	REFREGAN		VALENTUS S.A.S		MACROORIGAMI	
				Valor Unitario (Impuestos Incluidos)	Valor Total	Valor Unitario (Impuestos Incluidos)	Valor Total	Valor (Unitario Impuestos Incluidos)	Valor Total
42	Insecticida - controlador hormiga arrierra X 240 ml - Fipronil: (±)-5-amino-1-(2,6-dicloro-a, a, a,-trifloro-p-tolyl)-4-trifluoro -3-carbonitrilo: 200 g/L por litro de formulación a 20 °C.	Frasco	2	50.000	100.000	56.500	113.000	57.500	115.000
43	Pares de guantes poliéster latex, para jardinería Tallas L, XL, M	Unidad	35	22.000	770.000	24.860	870.100	25.300	885.500
44	Paquetes de bolsas herméticas tipo ziplock de 36 cm X 40 cm aproximadamente paquete por 50 unidades.	Paquetes	4	42.000	168.000	47.460	189.840	48.300	193.200
45	Balde plástico, redondo, con boquilla para verter el líquido, de 12 litros, con mango resistente.	Unidad	12	15.000	180.000	16.950	203.400	17.250	207.000
46	Cabuyas de varias colores	Cono	10	21.000	210.000	23.730	237.300	24.150	241.500
47	Tanque en polietilineno para alnacenamiento de agua de 3000 litros con accesorios para la conexión y flotador, filtro UV	Unidad	1	1.100.000	1.100.000	1.243.000	1.243.000	1.265.000	1.265.000
48	Tanque en polietilineno para almacenamiento de agua de 2000 litros con accesorios para la conexión y flotado, filtro UV	Unidad	2	780.000	1.560.000	881.400	1.762.800	897.000	1.794.000
49	Cable Guaya en Acero Inoxidable De 3/16 (4.8mm) 7x19 hilos	Metro	120	14.280	1.713.600	16.136	1.936.320	16.422	1.970.640
50	Rollo de plástico negro de polietileno de 4 m de ancho por 50 metros largo calibre 6	Rollo	1	416.500	416.500	470.645	470.645	478.975	478.975
51	Poste plástico de 2.10 metros de longitud x 10cm x10cm	Unidad	40	68.000	2.720.000	76.840	3.073.600	78.200	3.128.000
Totales					**52.209.022**		**59.059.644**		**60.032.923**

E. FORMA DE PAGO

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato y acta de recibido a satisfacción.

NOTA: Los pagos que efectué la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales en virtud del contrato a suscribirse estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja PAC. La presentación de las facturas debe ser oportuna y coordinadas con el supervisor del contrato, para efecto de que los valores de las mismas queden incluidos dentro de las fechas programadas del PAC para cada mes y pueda efectuarse el giro de los recursos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Solo se cancelarán los insumos agropecuarios efectivamente entregadas y facturadas, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En virtud del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, en consecuencia, los factores de escogencia y calificación señalados en el pliego de condiciones, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

En atención a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Parques Nacionales verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, financiera, de experiencia y de condiciones técnicas (requisitos mínimos habilitantes), contenidos en el pliego de condiciones, con la verificación de la información contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio y los demás documentos habilitantes exigidos, para continuar el proceso de selección.

Teniendo en cuenta que la modalidad que se pretende emplear para la presente contratación es la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización

la oferta más favorable será aquella **con el menor precio ofrecido** (numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

Las condiciones de experiencia, requisitos mínimos técnicos, jurídicos y capacidad financiera serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes. El RUP debe estar en firme, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no son acreditados por el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso.

La experiencia será solo medida de acuerdo con el RUP, dado que la habilitación y capacidad son soporte suficiente para garantizar la idoneidad del Contratista.

FACTORES	VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURIDICOS	HABILITA O DESHABILITA
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	HABILITA O DESHABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA O DESHABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA O DESHABILITA

8.1.1. JURÍDICOS

En el proceso podrán participar las personas naturales y las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, debidamente habilitadas para prestar el servicio a contratar. Pueden participar consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, siempre que todos sus integrantes sean empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas. Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

Se realizará la verificación sobre la documentación legal aportada, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el pliego de condiciones en el Secop II.

Adicional a lo anterior, para las personas jurídicas que concurran del exterior como proponentes, se les exigirá lo siguiente:

PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.
2. Si el proponente es una persona extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del decreto 0019 de 2012.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
4. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso, la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR.

Aquellos documentos que sean expedidos en el exterior, y que se pretendan hacer valer dentro del presente proceso de selección deberán cumplir con las reglas establecidas en el numeral 10 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Nota: De acuerdo con la legislación propia del país de origen, los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación avalada con la firma de quien se encuentra en obligación de hacerlo según su normativa vigente: a) Balance general. b) Estado de resultados. Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

5.1.1.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, a favor de la NACIÓN – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA con NIT 804.001.738-8, De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el proponente debe allegar garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse por **el 10% del valor del presupuesto del presente proceso de selección**, expedida por una compañía aseguradora vigilada por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la Entidad.

Dicha garantía deberá ser válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación, debe contener de manera particular y en forma expresa el cubrimiento de los alcances del art. 2.2.1.2.3.1.6 decreto 1082/2015. La garantía de seriedad debe ser una póliza de seguros expedida por una Compañía de Seguros, legalmente autorizados en Colombia para el efecto por la Superintendencia Financiera. Cuando la propuesta se presente por un proponente plural que no contribuya una persona jurídica, ya se trate de un consorcio, unión temporal, u otro autorizado por la Ley, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, de la Unión Temporal o de la forma de asociación respectiva, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes, y no a nombre de uno de ellos o de sus respectivos representantes legales, firmada por el representante legal.

.1.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el **FORMATO No. 01**

La carta de presentación deberá estar suscrita con observancia en lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 842 de 2003. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del FORMATO No. 8 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

5.1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO: Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio.

Si se trata de una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Si se trata de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de la Cámara de Comercio de su país de origen, o del documento que haga sus veces en el respectivo país de origen del proponente. Dichos documentos deberán contener: Nombre o razón social completa. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que lo integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal y su Registro Único de Proponentes.

Los citados documentos deberán tener una fecha de expedición no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

5.1.1.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el

respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será Inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **FORMATO No. 02**

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el respectivo formato. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de los integrantes, deberá anexar la documentación establecida.

5.1.1.5. PAGO AL SISTEMA DE PENSIÓN Y SALUD PERSONA NATURAL: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.1.1.6. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA NATURAL En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. Si se trata de persona natural deberá anexarse fotocopia legible del proponente. Si se trata de persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Si se trata de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

5.1.1.7. Diligenciar el **FORMATO No. 03 declaración juramentada** que se encuentra en documentos del proceso. Declaración de persona natural o jurídica. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse Incurso en inhabilidades, Incompatibilidades o prohibiciones.

5.1.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, de conformidad con el **FORMATO No. 04** los cuales se entienden aceptados por la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así: a. El proponente se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor o consultor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de licitación pública o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. b. El

proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

5.1.1.9. **DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 80 de 1993. FORMATO No. 05

5.1.1.10. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener una fecha anterior a la de la presentación de la propuesta.

5.1.1.11. **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR**, solo para varones menores de 50 años o certificación de encontrarse definida su situación militar.

5.1.1.12 AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELÉTRONICA. El proponente deberá diligenciar y anexar el **FORMATO No. 9**

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales y Fiscales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

5.1.2. TÉCNICOS

El proponente deberá presentar una propuesta sobre las especificaciones técnicas, de conformidad con el anexo (adjunto) que llegare a definirse en el pliego de condiciones.

5.1.3. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en Dos (2) contratos ejecutados y certificados en el Registro Único de Proponentes RUP con los siguientes requisitos:

a. Que se trate de contratos que entre los dos (2) reúnan Cinco (5) de los siguientes códigos UNSPC

La verificación de experiencia se realizará sobre el registro único de proponentes (RUP), el proponente para ser habilitado en la experiencia deberá acreditar **dos (02) contratos**, donde sumados los dos (02) resulte una cuantía igual o superior 57.46 salarios mínimos legales mensuales vigentes e incluyan entre los dos, cinco (5) códigos de la clasificación que se describe a continuación:

Insecticidas	10000000	10190000	10191500
Malla	11000000	11160000	11162100
Aspersor de agua	21000000	21100000	21101800
Tanque plástico	20000000	20140000	20142900
Fertilizante nitrogenado	10000000	10170000	10171600
Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10000000	10170000	10171500
Semillas y plántulas	10000000	10150000	10151500
Tierra	11000000	11110000	11111500
Postes de plástico	30000000	30100000	30102900
Tubo pvc	40000000	40170000	40171500
Guantes de protección	46000000	46180000	46281500
Bolsas plásticas	24000000	24110000	24111500
Recipientes de plásticos	24000000	24120000	24121800

b. Que el valor sumado de los contratos sea igual o **superior 57.46 SMLMV**

c. Para efectos de acreditar la experiencia, deberá diligenciarse el **FORMATO 8 - EXPERIENCIA HABILIANTE**.

NOTA 1: En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe acreditar como mínimo haber ejecutado un contrato en las condiciones antes señaladas.

Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

Se aclara que para la presentación de las propuestas conjuntas (Consorcios o Uniones Temporales) para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia exigida.

Dicha experiencia será verificada en el RUP.

NOTA 2: En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe acreditar como mínimo haber ejecutado un contrato en las condiciones antes señaladas.

NOTA 3: El oferente en su propuesta deberá señalar cuales serán aquellos contratos habilitantes registrados en el RUP, que no otorgan puntaje y son indispensables para la habilitación de las propuestas.

5.1.4. FINANCIEROS

Se realizará la verificación sobre el registro único de proponentes, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta el entorno y en aras de garantizar una pluralidad de oferentes, al análisis del mercado y los indicadores financieros del sector se establece los siguientes valores en los índices financieros:

5.1.4.1. El (RUT) Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionado con el objeto del contrato.

5.1.4.2. Certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de Ahorros o Corriente, la cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

5.1.4.3. FORMATO SIIF. Los proponentes deberán diligenciar el **FORMATO No. 06,** dependiente del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Este documento hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

5.1.4.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación de su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. Los proponentes deberán presentar su certificado del RUP vigente y en firme. La fecha de expedición de este certificado, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

Nota 1: la inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento del cierre del proceso

Nota 2: la firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

El oferente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre Ya información a 31 de diciembre de 2020, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

Nota 1: Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se dispone las herramientas para definir en los documentos del proceso el procedimiento para calcular los indicadores de los proponentes plurales a partir de la información de cada integrante, nos permitimos manifestar que el cálculo de los indicadores para este tipo de proponentes se realizara de la siguiente forma:

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificado de RUP y deberán acreditar su capacidad financiera así:

- Para el cálculo del indicador de liquidez, el indicador de endeudamiento, el indicador de razón de cobertura de intereses, sumando los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro del oferente plural.
- Si uno o varios miembros del oferente plural tienen gastos de intereses igual a cero (0), el indicador de cobertura de intereses, se calculará con base en la sumatoria simple de las utilidades operacionales de los miembros del oferente plural, divididas por la sumatoria simple de los intereses pagados por los miembros de los oferentes plurales, ya que no es posible hacer la ponderación del indicador.

Nota 2: Para las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, la entidad verificará la capacidad financiera, para lo cual deben allegar:

- Los estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2020 (balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros).
- La tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La información exigida se presenta en idioma español y moneda legal colombiana.

Se realizará la verificación sobre el registro único de proponentes, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta el entorno y en aras de garantizar una pluralidad de oferentes, al análisis del mercado y los indicadores financieros del sector se establece los siguientes valores en los índices financieros:

INDICADOR		PUNTAJE
CAPACIDAD FINANCIERA	**Índice de Liquidez** (Activo corriente/Pasivo corriente)	Mayor o Igual a 2,55 veces
	Índice de Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	Menor o igual al 0.29 o 29%
	Razón de Cobertura de intereses (Utilidad operacional/Gastos de intereses)	Mayor o igual a 7.62 veces
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**Rentabilidad del Patrimonio** (Utilidad operacional/Patrimonio)	Deberá ser positivo
	Rentabilidad del Activo (Utilidad operacional/Activo total)	Deberá ser positivo

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Por esta razón con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgo de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Lo anterior de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, en desarrollo de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, así:

SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTA ALTO RIO FONCE
Calle 03 N° 3-05 Centro
Encino, Santander – Colombia
guanenta@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgos asociados con: No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista.	Interrupción del normal desarrollo de las funciones de Parques. Incumplimiento del Contrato.	1	2	3	Bajo	Contratista	Requerimiento Contratista. Garantías de seriedad de la oferta.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	A partir de la fecha fijada en el cronograma para la suscripción de contrato	Tratamiento de respuesta inmediata sin fecha probable.	Único monitoreo para determinar la suscripción.	Única Vez.
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Interrupción del normal desarrollo de las funciones de Parques. Incumplimiento del Contrato. Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual	1	2	3	Bajo	Contratista	Requerimiento Contratista. Garantías de seriedad de la oferta.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	A partir de la fecha fijada en el cronograma para la suscripción de contrato	Tratamiento de respuesta inmediata sin fecha probable.	Único monitoreo a través de la aprobación de las garantías.	Única vez.

Calle 03 N° 3-05 Centro
Encino, Santander – Colombia
guanenta@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes entregados .	Incumplimiento de las condiciones del contrato	1	3	4	Medio	Contratista	Seguimiento permanente durante la ejecución del contrato, registro del incidente. Garantía de Cumplimiento y calidad de los bienes y elementos.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	En el momento en que se presente a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.	Una vez recibido a satisfacción el bien.	Seguimiento vía telefónica, Oficio y correo Electrónico.	Semanal
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Falta de Liquidez del Contratista	No ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual Garantía de Cumplimiento	2	3	5	Medio	Si	Entidad	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez recibido a satisfacción el bien.	Seguimiento vía telefónica, Oficio y correo electrónico	Diaria
5	Especifico	Externo	Ejecución	Social y Politico	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas o hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación al sitio de entrega de los bienes.	Retraso o incumplimiento en la entrega de los bienes.	3	3	6	Medio	Contratista	Seguimiento permanente durante la ejecución para determinar la viabilidad de posibles medidas a tomar. (Suspensión y Adición, Prorroga, entre otras)	3	2	5	Medio	Si	Partes del Contrato	En el momento en que se presente a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Una vez culmine la ejecución del contrato	Seguimiento vía telefónica, Oficio y correo Electrónico.	Semanal

Calle 03 N° 3-05 Centro
Encino, Santander – Colombia
guanenta@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No presentación del contratista a la liquidación bilateral del contrato.	Falta de Liquidación de contrato	2	1	3	Bajo	Contratista	Proceso liquidatario del artículo 11 de la Ley 1150 de 200	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Finalizado el plazo de ejecución del contrato.	Una vez se surta el trámite liquidatario.	Seguimiento vía Oficio y correo electrónico	Semanal

10. GARANTÍAS

De acuerdo con el análisis de riesgos y la forma de mitigarlo que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **NACION – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 804.001.738-8,** dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De Cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y **un (01) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.**

Estas garantías podrán consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para operar en Colombia que ampare los anteriores riesgos de conformidad con lo previsto en la Ley, el contrato, la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Conforme a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 frente a los Acuerdos y Tratados Internacionales en materia de contratación pública, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

La Dirección Territorial Andes Nororientales determinará si un acuerdo comercial es aplicable de acuerdo con los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, ***(Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)***. la entidad procede a verificar si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triangulo del Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A*	N/A	SI

**Para el caso de Comunidad Andina, esta no incluye valores y es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.*

En ese sentido y de conformidad con lo dispuesto por el ministerio de comercio, industria y Turismo, actualmente Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA) y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países miembros de la comunidad andina únicamente para proveedores de servicio.

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comerciales aplicable	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales	Excepciones	Aplica Trata do para este proceso
Canadá	Bienes y servicios a partir de $ 241.786.000; y para servicios de construcción a partir de $ 20.469.524.000	Bienes y servicios a partir de $1.208.928.000 $1; y para servicios de construcción a partir de $38.687.607.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO
Chile	Bienes y Servicios a partir de $204.663.000; y para	Bienes y servicios a partir de $900.515.000; y para servicios de	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,	NO

	servicios de construcción a partir de $20.466.258.000.		construcción a partir de $20.466.258.000	19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	
Corea	Bienes y servicios a partir de $ 292.117.000; y para servicios de construcción a partir de $ 20.865.500.000		Bienes y servicios a partir de $1.669.240.000; y para servicios de construcción a partir de $ 62.596.500.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NO
Costa Rica	Bienes y servicios a partir de $241.786.000; y para servicios de construcción a partir de $20.868.078.000		Bienes y servicios a partir de $752.599.000; y para servicios de construcción a partir de $20.868.078.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NO
Estados AELC	Bienes y servicios a partir de $532.090.000; y para servicios de construcción a partir de $20.465.000.000		Bienes y servicios a partir de $900.460.000; y para servicios de construcción a partir de $20.465.000.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO
Estados Unidos	Bienes y servicios a partir de $241.786.000; y para servicios de construcción a partir de $20.868.078.000		Bienes y servicios a partir de $752.599.000; y para servicios de construcción a partir de $20.868.078.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO
Triángulo Norte	El Salvador		Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	SI
	Guatemala			1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	SI
	Honduras			1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60.	SI
México	Bienes y servicios $84.918 USD, Servicios de construcción $11.039.387 USD		Bienes y servicios a partir de 424.592 USD; y para servicios de construcción a partir de 13’586.938 USD	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO
Unión Europea	bienes y servicios a partir de $532.129.000; y para servicios de construcción a partir de $20.466.500.000		bienes y servicios a partir de $818.660.000; y para servicios de construcción a partir de $20.466.500.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58,61	NO
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios a partir de $204.695.000; y para servicios de construcción a partir de $ 20.469.524.000	Bienes y servicios a partir de $900.659.000; y para servicios de construcción a partir de $ 20.469.524.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NO
	Perú	Bienes y servicios a partir de $388.921.000; y para servicios de construcción a partir de $ 20.469.524.000			

	México	Bienes y servicios a partir de $ 204.695.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $10'335.931 USD	Bienes y servicios a partir de $397,535 USD; y para servicios de construcción a partir de $ 12'721.740 USD	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61	NO

De conformidad con el análisis anterior se concluye que al presente proceso de selección **NO** le son aplicables los Acuerdos Comerciales anteriormente señalados, salvo los relacionados con la Comunidad Andina que se encuentren vigentes y que independiente del valor le serán aplicables.

Lo anterior en razón a que el valor de la contratación se encuentra por debajo del presupuesto del umbral de las MIPYMES $380.778.000.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Pazo o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe.

FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO
Jefe del Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Geraldime Suárez Mateus –Contratista
Fabio Uriel Muñoz Blanco – Jefe SFF Guanentá Alto Rio Fonce
Revisó y aprobó aspectos técnicos –Carlos Fernando Leon Quintero - Contratista
Revisó y aprobó aspectos económicos, financieros y presupuestales: Sergio Moreno Sanabria - Contador Contratista
Revisó y aprobó aspectos económicos, financieros y presupuestales: Yolima Figueroa Figueroa –Profesional Especializada, Cód. 2028, Grado 13.
Revisó aspectos jurídicos: Karina Andrea Meza Gómez-Abogada Contratista
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Gelver A. Bermúdez Sandoval –Profesional Especializado, Cód. 2028, Grado 13
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Cristian Fernando Jiménez Camacho-Abogado Contratista